



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

TESIS FINAL previa a la obtención del Título de Magister en
Psicoanálisis con Mención en Clínica Psicoanalítica.

**Tema: "El adolescente infractor, el resultado de la caída
de la función paterna en la sociedad."**

Psic. Cl. Juan Pablo Bitar C.

Tutora de Tesis: Dra. Mayra Landívar de Hanze

OCTUBRE 2014



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

SISTEMA DE POSTGRADO

CERTIFICACIÓN

Certificamos que el presente trabajo fue realizado en su totalidad por el Psicólogo Clínico Juan Pablo Bitar Cabezas, como requerimiento parcial para la obtención del Grado Académico de Magister en Psicoanálisis con Mención en Clínica Psicoanalítica.

Guayaquil, 15 de octubre de 2014

DIRECTORA DE TESIS

Dra. Mayra Landívar de Hanze

REVISORES

Dra. Piedad Ortega de Spurrier

Mgs. María Verónica Peña

DIRECTORA DEL PROGRAMA

Dra. Nora Guerrero de Medina



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

YO, JUAN PABLO BITAR CABEZAS

DECLARO QUE:

La Tesis "EL ADOLESCENTE INFRACTOR, EL RESULTADO DE LA CAÍDA DE LA FUNCIÓN PATERNA EN LA SOCIEDAD", previa a la obtención del Grado Académico de Magíster, ha sido desarrollada en base a una investigación exhaustiva, respetando derechos intelectuales de terceros conforme las citas que constan al pie de las páginas correspondientes, cuyas fuentes se incorporan en la bibliografía. Consecuentemente este trabajo es de mi total autoría.

En virtud de esta declaración, me responsabilizo del contenido, veracidad y alcance científico de la tesis del Grado Académico en mención.

Guayaquil, 15 de octubre de 2014

Psic. Cl. Juan Pablo Bitar C.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

AUTORIZACIÓN

YO, JUAN PABLO BITAR CABEZAS

Autorizo a la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, la publicación en la biblioteca de la institución de la Tesis de Maestría titulada: "EL ADOLESCENTE INFRACTOR, EL RESULTADO DE LA CAÍDA DE LA FUNCIÓN PATERNA EN LA SOCIEDAD", cuyo contenido, ideas y criterios son de mi exclusiva responsabilidad y total autoría.

Guayaquil, 06 de octubre de 2014

Psic. Cl. Juan Pablo Bitar C.



UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL.

TESIS FINAL previa a la obtención del Título de Magister en
Psicoanálisis con Mención en Clínica Psicoanalítica.

**Tema: "El adolescente infractor, el resultado de la caída
de la función paterna en la sociedad."**

Psic. Cl. Juan Pablo Bitar C.

Tutora de Tesis: Dra. Mayra Landívar de Hanze

OCTUBRE 2014

Agradecimientos:

Deseo comenzar siempre agradeciendo a aquel gran Otro que de una forma u otra se encuentra allí, a mi esposa, quien me motivó a realizar esta Maestría, a mis padres quienes me apoyaron pacientemente en todo momento durante la realización de esta tesis, a la Dra. Mayra Landívar de Hanze, quien sin su apropiada dirección, la formalización de la escritura sobre esta experiencia de trabajo no hubiera sido posible, a mi analista, puesto que gracias a esa escucha inefable he podido encontrar algún tipo de soporte al mal-estar del diario vivir, y finalmente a todos quienes participaron en mi experiencia laboral en el Centro de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley Masculino - Guayaquil, desde los funcionarios hasta los adolescentes, siendo estos últimos el pilar fundamental para la formulación teórica de esta tesis. Siempre les estaré agradecido por todo lo aprendido. ¡Fuerza en el camino!

"Para poner orden en el mundo, primero debemos poner en orden la nación; para poner en orden la nación, primero debemos poner en orden la familia; para poner orden en la familia, primero debemos cultivar nuestra vida personal, debemos enderezar nuestros corazones."

Confucio

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	1
2. ANTECEDENTES	6
3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN	8
3.1 Justificación.....	8
3.2 Preguntas de la investigación	9
3.3 Objetivos:.....	9
3.3.1 Objetivo General:.....	9
3.3.2 Objetivos Especificos:.....	10
4. MARCO TEÓRICO	11
4.1 Concepto 1: Pubertad, Adolescencia y Adolescente.....	11
4.1.1 Pubertad, Adolescencia, Adolescente y el Adolescente para la ley.....	11
4.1.2 El adolescente en calidad de infractor ante la ley	12
4.1.3 El adolescente infractor y los centros de atención a adolescentes.....	15
4.1.4 El adolescente infractor en psicoanálisis.....	17
4.2 Concepto 2: El Nombre del Padre	20
4.2.1 La metáfora paterna.	21
4.2.2 Los Tres Tiempos del Edipo	23
4.3 Concepto 3: Deseo, Goce y Necesidad	28
4.3.1 Deseo	28
4.3.2 Goce.....	33
4.3.3 Necesidad	38
4.4 Concepto 4: Superyó	42
4.4.1 El Superyó Freudiano.....	42
4.4.2 El Superyó Lacaniano	43
4.4.3 El Superyó Femenino	45
5. METODOLOGÍA.....	53
5.1 Método:.....	53
5.2 Técnica:.....	53
5.3 Hipótesis:.....	54
6. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	55

6.1 La infracción de la ley.....	57
6.2 Comando, Mandato, Com-mandato.....	63
6.3 El ciclo de la infracción.....	69
7. HISTORIAS DE VIDA COTIDIANA.....	76
7.1 D.....	79
7.2 P.....	81
7.3 F.....	85
8. DICCIONARIO DE PALABRAS Y FRASES DE LOS ADOLESCENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY MASCULINO - GUAYAQUIL.....	87
9. CONCLUSIONES.....	89
10. RECOMENDACIONES.....	92
11. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.....	94

1. INTRODUCCIÓN

La familia, núcleo central para la correcta formación de un sujeto, es la encargada de transmitir a las nuevas generaciones la formación moral y los modos de organización de la autoridad. Es la encargada de impartir la primera educación al sujeto, mediante la apropiación de la lengua materna y la represión de las pulsiones. Para establecer esta continuidad, Jacques Lacan propone que esto se hace por medio de los complejos familiares, teniendo estos, estatuto de ser un saber inconsciente, de significante susceptible de conocerse, opuesto al instinto, es un saber connatural que no se sabe pero sin embargo está ahí y es transmitido de generación en generación a través del discurso del Otro.

Cuando esta llamada primera educación, se encuentra transgredida, se establecen ciertas "anormalidades", por las cuales, la infracción de la ley es normal y permitida. Esto se observa en familias en donde por 3 generaciones llevan el mismo "oficio" de ser ladrón, esto se da no sólo por identificación, sino también porque es la forma en que el saber familiar se realiza.

"Jacques Lacan, en su escrito de sus inicios en el psicoanálisis define a la familia humana como un grupo cultural de individuos de una especie, caracterizada por un desarrollo particular de sus relaciones sociales, basado en una capacidad excepcional de comunicación mental y en una economía paradójica de sus pulsiones. Estas características se han aplicado a la creación de una obra colectiva llamada civilización, que conlleva una nueva dimensión de la realidad social y de la vida psíquica. Es esta dimensión la que especifica la familia humana y el resto de fenómenos sociales" . (Ramírez, 2007, pág. 36)

Si la familia humana, es la principal responsable de los fenómenos sociales, esto implica que las funciones paterna y materna no se encuentran bien ubicadas en los adolescentes infractores. Antes de

nacer, la madre ha transferido sobre el hijo, sus deseos y ambiciones propias, por ende, el primer deseo del sujeto es siempre el deseo del Otro.

Sin embargo, ¿qué ocurre cuando ese deseo tiene que ver con infringir la ley?, esta infracción como tal, siendo la causa del deseo del Otro, puede llevar al adolescente a ser el instrumento de Goce de ese Otro. "Antes de nacer, al individuo lo espera ya, en el discurso de los padres, un lugar de confrontación con ese deseo del Otro. Alojarse en ese lugar puede dar, por lo menos, tres posiciones: 1) ser el lugar del síntoma de los padres, en el caso de la neurosis; 2) ser la condición del niño-deshecho en el Deseo de la Madre psicótica, o 3) el hijo como falo de la madre, que si el sujeto lo encarna, será perverso, puesto que será el instrumento de goce de ese Otro" . (Ramírez, 2007, pág. 40)

La palabra que porta la ley, esta ley que suele ser inviolable, es transmitida a través de la función paterna, siendo esta ley, en un principio una rivalidad entre el padre y el hijo, sin embargo, pese a esta rivalidad, el hijo se identifica con el padre, lo cual instaura la imago paterna. "Freud habla de la imago del padre, de la madre, de los hermanos, siendo la primera la más importante, por el carácter ordenador de todas las relaciones del sujeto". (Ramírez, 2007, pág. 46)

Para Lacan, esta imago paterna, viene del lado de la sublimación, y con esta imago surge un objeto de identificación del ideal, siendo esta función idealizante, la que luego Lacan denomina el Nombre del Padre. El padre, para Lacan, es un síntoma, es reducido a un semblante, a un operador estructural, por lo tanto, no se requiere de un padre biológico para ejercer esta función, la cual por ser de carácter ordenador, se regula en todo momento el goce de la Madre.

A falta de quien ejerza esa función, las bandas o pandillas suplen en el adolescente esa imago paterna, en donde la sublimación se encuentra en juego. El complejo de Edipo acorde a Lacan, permite retroactivamente ordenar las relaciones que el sujeto ha instaurado con

la madre y los hermanos, sin embargo, cuando quien suple esta imagen suelen ser las pandillas, entonces la sublimación toma un camino diferente, abandona la idea del arte, la cultura y se va por los actos delictivos generando una vez más un goce que reitera lo displacentero en el adolescente, creando un supuesto displacer en las familias quienes terminan prometiendo que van a tomar acción sobre sus hijos y resulta siempre lo contrario.

Freud en "Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica", nos revela que en su práctica, él ha determinado tres tipos de caracteres: Los de excepción, los que fracasan al triunfar y los delincuentes por sentimiento de culpabilidad:

Los de excepción, que son aquellos que cometen actos delictivos, justificándose en sus experiencias de vida no muy positivas, como lo menciona Freud en el fragmento siguiente: "Tengo derecho a considerarme como una excepción y a superar los escrúpulos por los que otros se dejan detener en su camino. Puedo cometer injusticias, pues se han cometido conmigo... Y ahora sentimos ya que también nosotros podríamos llegar a ser como el Rey Ricardo, e incluso que lo somos ya en pequeña escala." (Freud, 1916, pág. 2415)

Los que fracasan al triunfar, que son aquellos que una vez alcanzado aquello que deseaban, se dan cuenta que eso no era exactamente lo que querían y en ocasiones hasta se auto sabotean lo alcanzado, En este tipo de personas, "coincide el hecho de que la enfermedad surja en ellos al cumplirse el deseo y anule el disfrute del éxito logrado" (Freud, 1916, pág. 2417).

El problema principal aquí radica en que ya no existe el objeto que de satisfacción a la libido, y por ende el disfrute se pierde en este caso en particular se puede ubicar a los familiares de los adolescentes infractores siendo ellos los principales actores quienes llevan parte de la responsabilidad (legalmente hablando) de los actos de sus hijos, quienes

a falta de una privación exterior que refuerce el intento de privación interior del adolescente se vuelve ineficaz y el adolescente vuelve a infringir la ley.

Los delincuentes por sentimiento de culpabilidad, siendo estos generalmente realizados durante los años juveniles indica Freud, en donde los actos cometidos eran realizados por encontrarse prohibidos y porque su ejecución daba al actor un alivio psíquico. "El sujeto sufría, en efecto, de un penoso sentimiento de culpabilidad, de origen desconocido, y una vez cometida una falta concreta sentía mitigada la presión del mismo. El sentimiento de culpabilidad quedaba así, por lo menos, adherido a algo tangible." (Freud, 1916, pág. 2427)

Sin embargo Freud afirma también que este sentimiento de culpabilidad ya existía desde antes del delito y no procedía de él, sino, que el delito es el que procedía del sentimiento de culpabilidad. Freud indica que este sentimiento de culpabilidad ya existente proviene del complejo de Edipo, resultante de dos grandes intenciones criminales: matar al padre y gozar a la madre. Freud nos habla también de aquellos delincuentes que comenten delitos sin sentimientos de culpabilidad, siendo estos, los que no han desarrollado inhibiciones morales o creen justificada su conducta por su lucha contra la sociedad, intentando ser de una forma u otra considerados dentro del grupo de los de Excepción.

Durante este recorrido teórico investigativo, se dará a notar los diferentes conceptos por los cuales se podrá más adelante explicitar un poco más la infracción de la ley y el ciclo de la infracción como tal, situaciones basadas en una experiencia de trabajo de once meses en el Centro de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, Masculino, de la ciudad de Guayaquil, en donde se lograba realizar entrevistas preliminares a todos los adolescentes atendidos, y en casos particulares con los adolescentes de medidas socio-educativas privativas de la libertad, se trabajó también con los padres de familia, generalmente las madres quienes denotaron una serie de caracterologías que mostraron

cómo existe algo que empuja a la infracción, ese algo un tanto desconocido, algo que se puede interpretar como un mandato, una orden superyoica que manda a gozar, a infringir la ley.

2. ANTECEDENTES

En el Ecuador, específicamente en la ciudad de Guayaquil, desde hace mucho tiempo existía una entidad llamada Escuela de Trabajo #2, después llamada Hogar de Tránsito, Correccional de Varones, Centro de Adolescentes Infractores y finalmente a partir de que el Ministerio de Justicia acogiera este centro lo llama Centro de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley Masculino Guayaquil, en donde se reciben adolescentes, de sexo masculino, que han cometido delitos por los que deben de ser privados de su libertad.

Las leyes que rigen sobre los menores de Edad en el Ecuador son el Código de la Niñez y Adolescencia, el Código Penal y lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador, los adolescentes privados de su libertad, están regidos bajo estos códigos de leyes ya mencionados. Aparte las personas que trabajan en los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley deben de conocer también las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing) y las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad).

Acorde al Código de la Niñez Y Adolescencia, ningún adolescente menor de 14 años podrá ser privado de su libertad a no ser que se trate de delitos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas o robo con resultado de muerte. Para los adolescentes de 14 a 17 años, el juez puede ordenar la privación de su libertad a partir de delitos sancionados en la legislación penal ordinaria.

Existen dos clases de adolescentes privados de su libertad internados en los centros de privación:

- a) Los que se encuentran bajo internamiento preventivo.
- b) Los que se encuentran bajo una medida socio-educativa.

Las medidas socio-educativas pueden variar desde 3 meses hasta 4 años de internamiento institucional con modificaciones acorde a la ley penal. Es obligatorio que los adolescentes privados de su libertad reciban atención integral basado en un modelo socio-psico-pedagógico, cuyo objetivo es garantizar que las y los adolescentes en conflicto con la ley penal y que ingresan a los centros de atención a adolescentes en conflicto con la ley logren su integración o reintegración familiar, social y comunitaria a través de un acompañamiento integral apegado a la garantía y plena vigencia de los Derechos Humanos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

A partir de una experiencia laboral de once meses, en el Centro de Adolescentes Infractores de la ciudad de Guayaquil, con adolescentes entre 16 a 19 años de edad, privados de su libertad, se plantea en este trabajo, de manera teórica, el porqué de la infracción de la ley y un ciclo observable en la infracción de la ley, basada en registros observables dentro de la experiencia de trabajo.

Es de entender, que para comprender la infracción de la ley, se debe de tener diversos componentes, pero estoy firme en creer que hay algo en lo profundo del sujeto infractor, que lo empuja a infringir la ley, este algo que originalmente es sostenido por la necesidad, toma una forma más oscura dejando a la necesidad como una excusa siendo este mi interrogante primario para dedicarme a la presente investigación.

3.1 Justificación

Es notorio que en nuestra época, los límites establecidos por la sociedad son de fácil ruptura, esto es puesto que hoy en día a nivel familiar no hay una percepción clara de la ley. La ley es transmisible a partir de una función, que en psicoanálisis se la llama función paterna. Por ser una función no es exclusiva del padre sino y puede ser ejercida por cualquier persona cercana al niño o adolescentes.

Al hablar de la caída de la función paterna a nivel social, estamos hablando de las diversas problemáticas que nos afectan como sociedad y que pueden estar relacionadas por la falta de límites. La infracción de la ley en los adolescentes, es una de las tantas resultantes de este efecto, siendo de gran importancia preguntarnos, hasta que punto afecta esto a los adolescentes en calidad de infractores y de la misma forma que es lo que supe esta falencia a nivel familiar y social.

La resultante es clara, y se observa en los centros de atención a adolescentes y en los mismos adolescentes internos, en donde las leyes y regulaciones no aplican, en donde los límites son vistos como agresiones, en este punto recae la cuestión de esta investigación, específicamente en este a-dolecer del adolescente, en esta carencia de un significativo regulador de un goce desmedido.

Considero que esta tesis, tendrá un gran impacto dentro de nuestra sociedad, puesto que dará una idea más clara de aquello que mueve la infracción, romperá quizás con diversos paradigmas que con respecto a los adolescentes infractores, sobre esto que empuja a la infracción de la ley.

3.2 Preguntas de la investigación

- ¿La falta de la función paterna, realmente afecta al desarrollo del niño y conlleva a un adolescente a la infracción de la ley?
- Al hablar de la falta de la función paterna a nivel social, ¿Qué vendría a suplir la función paterna en el niño, más adelante adolescente?
- ¿La necesidad es el motor necesario para la infracción de la ley?
- ¿La reincidencia en la infracción de la ley vista desde una perspectiva psicoanalítica, es sustentada desde la vía del goce y la pulsión?

3.3 Objetivos:

3.3.1 Objetivo General:

Determinar de manera teórica, como esta interrelacionada la caída del ideal paterno en la sociedad con el síntoma social denominado adolescentes infractores.

3.3.2 Objetivos Específicos:

- Identificar cómo afecta al desarrollo del niño y del adolescente la caída de la función paterna
- Determinar que es aquello que suple a la función paterna cuando esta no está durante el desarrollo del niño.
- Demostrar si a través de la ocupación y de un oficio se pueda suplir esta falta de límites en el adolescente infractor con el fin de lograr su reinserción a la sociedad.
- Identificar y teorizar sobre aquello que empuja y conlleva a la repetición del acto de infringir la ley.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 Concepto 1: Pubertad, Adolescencia y Adolescente.

4.1.1 Pubertad, Adolescencia, Adolescente y el Adolescente para la ley.

Pubertad:

Pubertad es un término enteramente médico. La Real Academia Española la define como la primera fase de la adolescencia en la cual se producen modificaciones propias del paso de la infancia a la edad adulta. Y el diccionario médico, biológico, histórico y etimológico de la Universidad de Salamanca, nos indica que la pubertad es aquel "período de la vida en que se adquiere la madurez sexual, es decir, el comienzo de la función de los órganos reproductores, indicada, entre otros factores, en el hombre por la eyaculación y en la mujer por la menstruación" (Universidad de Salamanca). Indica también que su significado deriva de pūber (joven con vello púbico); pasó a latín medieval y luego se documentó en español desde aproximadamente 1437. La medicina acoge este significante en relación a los cambios somáticos y endócrinos observables en los seres humanos.

Adolescencia:

Acorde a la Real Academia española, adolescencia es la edad que sucede a la niñez y que transcurre desde la pubertad hasta el completo desarrollo del organismo. La raíz etimológica de esta palabra, proviene de "la raíz indoeuropea al- 'nutrir', 'crecer', de la cual se derivó la voz latina alere (nutrir, alimentar), que dio lugar a alescere (crecer, aumentar). A partir de esta última, unida al prefijo ad-, se formó el verbo adolescere (crecer, desarrollarse), y por último, del participio presente de este verbo, adolescens, -entis (el que está creciendo), se formaron en el siglo XIII las palabras francesas adolescent y adolescence, que muy pronto llegaron al español como adolescente y adolescencia, respectivamente. Unos dos siglos más tarde se incorporó adolescence al

inglés, así como adolescência al portugués y adolescenza al italiano" (Cultural Antonio de Nebrija).

Adolescente:

Los adolescentes, han representado en los tiempos modernos una especie de incógnita tanto para los adultos como para ellos mismos, provocando un malestar social acompañado de las peculiaridades de cada época. La adolescencia es un concepto nuevo, que refiere a las manifestaciones culturales en donde se establece un momento de quiebre entre la condición de ser niño y la condición de ser adulto.

El adolescente para la ley:

Los adolescentes se encuentran regidos ante las leyes contempladas en el Código de la Niñez y Adolescencia y el Código Penal Integral. Acorde al Código de la Niñez y Adolescencia, se entiende por adolescente a todo ser humano mayor de doce años de edad y menor de dieciocho años de edad.

En este mismo código, se indica que los adolescentes son titulares de derecho, deberes y garantías inherentes a su calidad de personas humanas y está en derecho de medidas especiales de protección exigibles a su familia, sociedad y Estado. Todo niño o adolescente tiene el derecho a ser oído y obtener respuestas cuando se tomen decisiones que afecten su vida. El art. 60 del código de la niñez y adolescencia, nos habla de un derecho a ser consultados sobre asuntos que le afecten tomando en cuenta su opinión acorde a su edad y madurez respectiva.

4.1.2 El adolescente en calidad de infractor ante la ley

Los adolescentes en el Ecuador son penalmente imputables, acorde a la infracción tipificada en el Código Penal Integral y estarán sujetos a medidas socio-educativas por su responsabilidad de acuerdo al Código de la Niñez y Adolescencia.

Acorde al Código de la Niñez y Adolescencia, existen dos tipos de medidas, cautelares y socio-educativas. Acorde al artículo 324 del Código de la Niñez y Adolescencia: "Medidas cautelares de orden personal.- El Juez podrá decretar las siguientes medidas cautelares de orden personal:

1. La permanencia del adolescente en su propio domicilio, con la vigilancia que el Juez disponga;
2. La obligación de someterse al cuidado de una persona o entidad de atención, que informarán regularmente al Juez sobre la conducta del adolescente;
3. La obligación de presentarse ante el Juez con la periodicidad que éste ordene;
4. La prohibición de ausentarse del país o de la localidad que señale el Juez;
5. La prohibición de concurrir a los lugares o reuniones que determine el Juez;
6. La prohibición de comunicarse con determinadas personas que el Juez señale, siempre que ello no afecte su derecho al medio familiar y a una adecuada defensa; y,
7. La privación de libertad, en los casos excepcionales que se señalan en los artículos siguientes." (Congreso Nacional del Ecuador, 2003).

Las medidas socio-educativas, son acciones dispuestas por el juez, una vez encontrada la responsabilidad del adolescente en un hecho tipificado como infracción penal. Acorde al artículo 369 del Código de la Niñez y Adolescencia, El juez puede imponer las siguientes medidas socio-educativas:

1. Amonestación.- Es una recriminación verbal, clara y directa del Juez al adolescente infractor y a sus progenitores o representantes, para que se comprenda la ilicitud de las acciones;

2. Amonestación e imposición de reglas de conducta.- Es la recriminación descrita en el numeral anterior, acompañada de la imposición de obligaciones y restricciones de conducta, para que se comprenda la ilicitud de las acciones y se modifique el comportamiento de cada involucrado, a fin de conseguir la integración del adolescente a su entorno familiar y social;
3. Orientación y apoyo familiar.- Consiste en la obligación del adolescente y sus progenitores o representantes, de participar en programas de orientación y apoyo familiar para conseguir la adaptación del adolescente a su entorno familiar y social;
4. Reparación del daño causado.- Esta medida consiste en la obligación del adolescente de restablecer el equilibrio patrimonial afectado con la infracción, mediante la reposición del bien, su restauración o el pago de una indemnización proporcional al perjuicio provocado;
5. Servicios a la comunidad.- Son actividades concretas de beneficio comunitario que impone el Juez, para que el adolescente infractor las realice sin menoscabo de su integridad y dignidad ni afectación de sus obligaciones académicas o laborales, tomando en consideración sus - aptitudes, habilidades y destrezas, y el beneficio socio-educativo que reportan;
6. Libertad asistida.- Es un estado de libertad condicionada al cumplimiento de directrices y restricciones de conducta fijadas por el Juez, sujeta a orientación, asistencia, supervisión y evaluación;
7. Internamiento domiciliario.- Consiste en una restricción parcial de la libertad por la que el adolescente infractor no puede abandonar su hogar, excepto para asistir al establecimiento de estudios o de trabajo;
8. Internamiento de fin de semana.- Es una restricción parcial de la libertad en virtud de la cual el adolescente está obligado a concurrir los fines de semana al centro de internamiento para cumplir las actividades de su proceso de reeducación, lo que le permite mantener sus relaciones familiares y acudir normalmente al establecimiento de estudios o de trabajo;

9. Internamiento con régimen de semi-libertad.- Consiste en la restricción parcial de la libertad por la que el adolescente infractor es internado en un centro de internamiento de adolescentes infractores, sin impedir su derecho a concurrir normalmente al establecimiento de estudio o de trabajo; y,
10. Internamiento institucional.- Es la privación total de la libertad del adolescente infractor, que es internado en un centro de internamiento de adolescentes infractores. Esta medida se aplica únicamente a adolescentes infractores mayores a catorce años de edad y por infracciones que en la legislación penal ordinaria son sancionadas con reclusión. A los adolescentes menores a catorce años, se les aplicará únicamente en los delitos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas y robo con resultado de muerte.

El artículo 325, literal 2 explica claramente que aquellos adolescentes a quienes se les prive su libertad, serán conducidos a centros de internamiento de adolescentes infractores, en donde se garantizará su seguridad, bienestar y rehabilitación. Ningún adolescente menor de 14 años de edad puede ser privado de su libertad, con excepción de aquellos quienes se presume delitos de asesinato, homicidio, violación, plagio de personas o robo con resultado de muerte. En el caso de los adolescentes mayores de 14 años, se les privará de su libertad a aquellos que cometan delitos sancionados en la legislación penal ordinaria con pena de reclusión.

4.1.3 El adolescente infractor y los centros de atención a adolescentes.

Se dispone en el Código de la Niñez y Adolescencia que la privación de la libertad en los adolescentes sea el último recurso y por orden escrita de un Juez competente. El artículo 377 del Código de la Niñez y Adolescencia, indica que durante el internamiento de los adolescentes, en los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores, se deben de respetar los siguientes derechos:

1. "A la vida, la dignidad y la integridad física y psicológica;
2. A la igualdad ante la ley y a no ser discriminado;
3. A ser internado en el centro más cercano al lugar de residencia de sus padres o personas encargadas de su cuidado;
4. A recibir los servicios de alimentación, salud, educativos y sociales adecuados a su edad y condiciones y, a que se los proporcionen personas con la formación profesional requerida;
5. A recibir información, desde el inicio de su internamiento, sobre las normas de convivencia, responsabilidades, deberes y derechos, lo mismo que sobre las sanciones disciplinarias que puedan serle impuestas;
6. A presentar peticiones ante cualquier autoridad y a que se le garantice respuesta;
7. A la comunicación con su familia, regulada en el reglamento interno en cuanto a horas, días y medios, lo mismo que con su abogado o defensor; y,
8. A no ser incomunicado ni sometido a régimen de aislamiento, ni a la imposición de penas corporales, salvo que el aislamiento sea indispensable para evitar actos de violencia contra sí mismo o contra terceros, en cuyo caso esta medida se comunicará al Juez, para que, de ser necesario, la revise y la modifique." (Congreso Nacional del Ecuador, 2003)

También el mismo código indica que el personal que trabaja en los centros debe de contar con una formación especializada en adolescentes, situación que no se cumple generalmente en los centros de atención en donde los mismos no prestan las garantías ni servicios necesarios a los adolescentes. Los psicólogos clínicos en los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley tienen las siguientes responsabilidades a cargo:

- a) "Generar condiciones empáticas, de comunicación y confianza con el adolescente para que acepte su acompañamiento.

- b) Recoger información sobre la historia de la persona y de su familia: buscar rasgos de personalidad, comportamientos, vínculos afectivos entre sí con el adolescente.
- c) Explicar al adolescente sobre su situación y sus responsabilidades en el hecho que causó su ingreso al Centro.
- d) conocer habilidades y aptitudes de aprendizaje de la persona.
- e) Evaluar los estados de consciencia, memoria pensamiento, afectividad, instintos y hábitos.
- f) Apoyar al adolescente en el conocimiento y reconocimiento sobre sí mismo como ser individual y parte de familia.
- g) Identificar deficiencias motoras o de comprensión y buscar alternativas.
- h) Construir una comunidad de aprendizaje entre los adolescentes.
- i) Identificar sueños o metas del adolescente y buscar -con el equipo técnico- respuestas para que las cumpla.
- j) Acompañarle al adolescente en identificar, fortalecer o construir el proyecto de vida alejado del conflicto con la Ley Penal" (Muela, 2011, págs. 67 - 68)

4.1.4 El adolescente infractor en psicoanálisis

Tanto Freud como Lacan, usan en sus diversos ensayos el término adolescente, adolescencia o pubertad. Generalmente lo hacen para referirse a un momento cronológico durante la segunda década de la vida del hombre. Esto nos permite comprobar que la adolescencia no es un término psicoanalítico. "En Freud no encontramos una teoría de la infancia, pero sí de lo infantil, entendido no como inmadurez, sino como referencia al tipo de satisfacción -esencialmente autoerótico-, y de una relación al objeto en el cual este es accedido sin consideración a sus necesidades y sus deseos." (León Ruiz, 2007).

En base a las referencias clínicas de los trabajos realizados por Freud y Lacan con adolescentes podemos orientarnos y presentar las diversas cuestiones de los adolescentes infractores desde una mirada diferente a

la del Otro social que los observa bajo factores de riesgos, analizando su ubicación en lo geográfico de una ciudad como su nivel cultural. El psicoanálisis da una mirada desde lo individual y lo único del fenómeno a estudiar, dando así una particularidad al caso por caso para lograr identificar los aspectos teóricos mencionados a continuación en este trabajo.

Freud en su texto "Tres Ensayos para una teoría sexual", hace un estudio que parte de lo que él consideraba acorde a su época aberraciones sexuales, seguido de un estudio sobre la sexualidad infantil, resaltando esto que él llama el instinto sexual o impulsos sexuales infantiles, y sus formas de autoerotismo en donde pone un énfasis especial a las zonas erógenas; también en este capítulo del texto, es cuando Freud nos habla de la sublimación, indicando que: "Probablemente a costa de los mismos impulsos sexuales infantiles, que no han dejado de afluir durante este período de latencia, pero cuya energía es desviada en todo o en parte de la utilización sexual y orientada hacia otros fines". (Freud, Tres ensayos para una teoría sexual, 1905, pág. 1198).

Con esto Freud deja un tanto en claro que algo hay que hacer con esto de la infancia, pese a que no especifica claramente quien deba de hacer con esto del niño.

Más adelante en este mismo texto, Freud nos habla de la metamorfosis de la pubertad, indicando las diversas formas en las que el Sujeto se puede relacionar con el objeto sexual, dando una respuesta relativa a sus hipótesis planteadas con respecto a las aberraciones sexuales. Sin embargo, es aquí en donde se rescata la teoría de la libido, dice Freud: "Hemos fijado el concepto de la libido como una fuerza cuantitativamente variable, que nos permite medir los procesos y las transformaciones de la excitación sexual. Separamos esta libido, por su origen particular, de la energía en que deben basarse los procesos anímicos, y, por tanto, le atribuimos también un carácter cualitativo". (Freud, Tres ensayos para una teoría sexual, 1905, pág. 1221)

Es a partir de aquí, que Freud le da a la libido una importancia de algo que no es medible sino observable, y de una forma u otra manejable o controlable a partir de la educación o de los diques psíquicos como él los llama (repugnancia, pudor, moral). Incluso Freud en términos generales en una de las citas bibliográficas adheridas en 1915, indica que "La sublimación puede ser alcanzada por medio de otros procesos diferentes y más sencillos" (Freud, Tres ensayos para una teoría sexual, 1905, pág. 1198), dejando abierta la posibilidad de que algo o alguien conduzca esta libido para llevar al Púber, por un camino mejor hacia la adultez. Hay que rescatar, que Freud plantea también que las soluciones encontradas en la infancia, siempre resultarán ineficientes para el Sujeto.

4.2 Concepto 2: El Nombre del Padre

"Lacan, aborda en principio, la dimensión histórica y cultural del lugar del padre en la civilización. En su gran artículo de 1938 sobre "Los complejos familiares", insiste en el hecho de que Freud quiso salvar al padre en el momento en que en Viena, gran megápolis del siglo XIX, el éxodo rural en el seno del imperio, mezclaba múltiples nacionalidades, múltiples culturas, múltiples tradiciones, múltiples sistemas de parentesco. Confrontado a un relativismo cultural, Freud buscó situar una invariante en esta dispersión: el padre." (Laurent, Las nuevas inscripciones del sufrimiento del niño, 2007)

Freud, da un lugar al padre en la ecuación ternaria del Complejo de Edipo, le da un rol de castrador del niño para que entre a la normalización. También anuncia e indica que cuando el padre en vez de ser normador, se convierte en un padre muy amable, suelen haber desenlaces inapropiados como en el caso Juanito. También Freud en "Tres ensayos para una teoría sexual", indica y habla que la represión en el niño viene de una etapa pre-edípica, en donde sus deseos infantiles hacia su madre se encuentran reprimidos, pero dentro de esa represión se encuentran presentes, dando también a lo que ocurre antes del Edipo una importancia en el desarrollo del Sujeto.

El Padre y sus diversos nombres, es algo que se trabaja desde Freud bajo la óptica de lo prohibitivo, se lo observa en el caso sobre las fobias de Juanito y en otros diversos temas, los cuales, nos llevan a comprender que esto a lo que se refiere Freud como el quehacer de un padre, es una función y, como tal, no es exclusiva del padre, sino de aquel que la porta, la ejecute, siendo algo necesario en la formación del niño. La madre del niño, puede permitir el ingreso de esta ley, de la misma forma no siempre la acepta y hasta en ocasiones la burla o la desmiente, trayendo consigo resultados un tanto nefastos para la formación del sujeto hablante y siendo estos observados a nivel social y cultural.

El mismo Lacan en su seminario "Las formaciones del Inconsciente" nos indica que el padre tiene un lugar muy particular en la formación de la estructura del individuo, dice sin decirlo explícitamente que hablar del padre es hablar de la estructura del Sujeto, mas, luego indicará que hablar del padre como una función es hablar del padre en la formación estructural del Sujeto y que no es necesariamente el padre biológico quien la deberá de cumplir para que el sujeto alcance esta "normalización" que se observa en la neurosis, sino que puede ser cualquier persona que la cumpla.

Dice Lacan que "el complejo de Edipo tiene una función normativa, no simplemente en la estructura moral del sujeto, ni en sus relaciones con la realidad, sino en la asunción de su sexo", (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, pág. 169) indicando con esto que el Edipo es algo que regula, normativiza y logra que el Sujeto, ya sea hombre o mujer, asuma la virilidad o la feminidad.

4.2.1 La metáfora paterna.

Aquello que llamamos metáfora paterna, Nombre del Padre, función paterna, ideal paterno, es aquello que como bien lo posiciona Lacan, puede ser dado sin necesidad de que el padre esté, lo cual llevó a re-observar el desarrollo de esta función, notando que para el niño nunca se sabe de que carece el padre, sin necesidad de observar la estructura del mismo. Se pudo observar también que la función paterna no sólo es una función que va hacia el niño sino que sostiene la terna fundamental de la familia, siendo esta un pilar básico en cuanto a lo normativo del padre y en cuanto a la normalización del Sujeto.

La función paterna, en cuanto al temor de la castración, suele ser tomada como una represalia de parte del niño, debido a una reacción agresiva que el niño genera puesto que su objeto privilegiado, su madre, es prohibido por el padre. La castración de por sí es un acto simbólico, cuyo agente es alguien real en donde se limita a la madre en función de

establecer límites en el niño. El padre dice Lacan, interviene por derecho, puesto que hace notar al niño que la madre es de él y no del niño, produciendo una frustración en un acto imaginario sobre un objeto real en tanto que el niño tiene necesidad de ella. La función del padre en el complejo de Edipo, es de ser un significante que sustituye al primer significante introducido en la simbolización, el significante materno siendo este un mecanismo esencial y necesario.

La salida del Edipo, dice Lacan, se basa en el amor hacia el padre, siendo esta una solución terminal dada a partir de un acuerdo entre la represión amnésica y la adquisición de aquel término ideal gracias al cual el niño se podrá convertir en padre, siendo esta otra de las funciones que cumple la metáfora, la de transmitir los ideales, de lo que es ser un padre o la versión de lo que es ser padre, para el sujeto a formar.

"Hablar de la carencia del Nombre del Padre en la familia, no es hablar de su carencia en el complejo. En efecto, para hablar de su carencia en el complejo hay que introducir otra dimensión distinta de la realista, definida por el modelo caracterológico, biográfico u otro, de su presencia en la familia." (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, pág. 173) Al principio dice Lacan se consideraba que el exceso del padre o de su presencia, engendraba los malestares del Sujeto. Sin embargo, notaron que los efectos eran más nefastos cuando el padre era demasiado amable, débil, sumiso, sometido, castigado por su mujer o hasta lisiado.

Estos efectos fueron y aún son nefastos re-producidos a nivel social, llamando a este efecto, la declinación o caída, pero la caída de algo en particular, es esta caída de los ideales, la caída del Nombre del Padre a nivel social. Produciendo diversos efectos, que van en diversos ordenes, en lo imaginario como la caída de la imagen familiar, en lo simbólico generando nuevos significantes y significados y en lo real, de lo tangible, como en aquellos que se autolesionan.

4.2.2 Los Tres Tiempos del Edipo

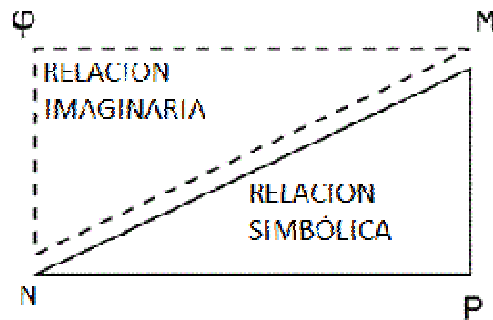
Jacques Lacan, en su Seminario 5, "Las formaciones del Inconsciente", en el Capítulo X y XI de su obra, nos habla sobre Los Tres Tiempos del Edipo, de las tres posibles salidas al mismo, y de los posibles desenlaces.

El triángulo Niño - Padre - Madre, posee una relación simbólica fundamental en la estructura lógica del sujeto. Se sabe que una mujer, no puede dar a luz, sin haber quedado embarazada por medio de un coito, con quien ha realizado este coito es con un padre en lo real, en lo biológico, este padre, en el orden de lo simbólico existe y no necesariamente va a ser aquel que es responsable de la procreación.

La posición del Nombre del Padre, se sitúa a nivel simbólico, siendo esta una necesidad en la cadena significante, y puede tener varios significados que se asocian a esta misma función, estas significaciones pueden ser distintas según los casos mas no según la cultura. La posición del Nombre del Padre como simbólico no dependerá del reconocimiento a nivel social o cultural sino de aquel que cumpla una función, una función ordenadora a esta relación entre el niño y su madre, pasando de una relación dual a una terna, una terna imaginaria.

El niño en sus orígenes como sujeto hablante, posee un deseo voraz, demandante de satisfacción, este deseo, depende del deseo de la madre, en tanto la madre simbolice su deseo, en esta simbolización, en el niño se instituye algo primitivo que subjetiva. "Esta subjetivación consiste simplemente en establecer a la madre como aquel ser primordial que puede estar o no estar." (Lacan J. , 1957 - 1958, págs. 187-188). El deseo en el niño, es el deseo de la madre, estando este deseo en un mundo parlante, y aunque el niño viva en ese mundo aún de forma parcial. Para el niño, el hecho que la madre pueda simbolizar su deseo, permite ubicar al deseo de la madre como algo en el plano de lo imaginario, encontrando en ella otra cosa distinta que satisfacer su propio deseo.

El niño, se encuentra en una relación de espejismo con su madre, en la cual, "la simbolización primordial de aquella madre que va y viene, a la que llama cuando no está y cuando es rechazada para poder volver a llamarla" (Lacan J. , 1957 - 1958, pág. 188). Sin embargo para saber lo que el Otro desea, Lacan nos menciona que algo hace falta en esa relación, esto que falta está más o menos ahí, permitiendo cierto acceso al objeto de su deseo, denominando a este objeto "falo".



La función paterna acorde a Lacan, se ubica de manera simétrica con el falo, la diferencia es que la relación del falo en la terna madre niño es netamente imaginaria y la de la función paterna es simbólica. La posición del padre en lo simbólico cumple una función mediadora entre el deseo del Otro y el más allá del deseo del Otro.

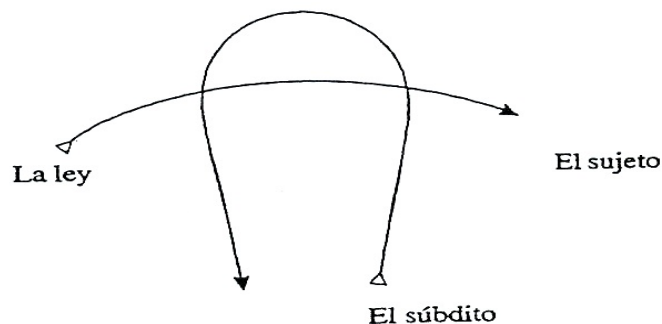
El complejo de Edipo puede tener diversos resultados, dependiendo de la relación del niño con la función paterna, ya sea por la vía de la castración, la frustración o la privación del mismo. "El padre priva a alguien de lo que a fin de cuentas no tiene, es decir, de algo que sólo tiene existencia porque lo hace surgir en la existencia en cuanto símbolo." (Lacan J. , 1957 - 1958, pág. 190). Para poder privar, se requiere simbolizar, para que el sujeto se plantee en un momento dado la evolución del complejo de Edipo, el sujeto debe de aceptar, y convertir en significativo la privación de la que la madre es objeto. Esta privación el hablante infantil la puede asumir como "no".

Las diversas estructuras, dependerán de las variadas relaciones que hay entre la madre y el falo, pudiendo este ubicarse en diferentes estados

como objeto. Sin embargo, la cuestión que Lacan nos plantea se resume en ser o no ser el falo, indicándonos que en el plano imaginario se trata de ser o no ser el falo, ubicando al sujeto en una posición de elector ante esto que ya se encuentra comenzado y dependerá de la relación con la función paterna el desenlace que esta pueda tener.

El padre, según Lacan, prohíbe las primeras manifestaciones del instinto sexual que alcanza su primera madurez en el sujeto, cuando este empieza a valerse de su instrumento, eso sucede, en momentos muy cercanos a la identificación del hablante como el falo de la madre, ocurriendo esto en el plano de la depreciación imaginaria. Es aquí donde el padre entra en el juego como portador de la ley, una ley de derecho, como interdictor del objeto que es la madre para el niño, obstaculizando la relación entre el niño y la madre.

Lacan nos dice que el deseo en el niño es algo que se articula, y su intención se dirige, a su objeto primordial, su madre, transformandose en una demanda, sometiendo su deseo a la ley del deseo del Otro. Siendo la madre el primer Otro que tiene el niño, la madre va a tener una ley, siendo esta ley una ley incontrolada, siendo su deseo algo que depende completamente de otra cosa, esta ley de la madre se apoya enteramente en el sujeto niño, que es quien la soporta. "El niño, empieza siendo un súbdito de la madre, puesto que se experimenta y se siente de entrada profundamente sometido al capricho de aquello de lo que depende, aunque este capricho sea un capricho articulado." (Lacan J. , 1957 - 1958, pág. 195)



En esta posición de súbdito, el niño asume el deseo de la madre de una forma un tanto bruta, dirigiéndose a su madre como un Otro. Para salir de ahí, el niño necesita un anclaje en lo real, y es cuando observará que ese Otro (su madre) tiene una relación con su padre, no se trata de una relación interpersonal, sino una relación con la palabra de ese padre.

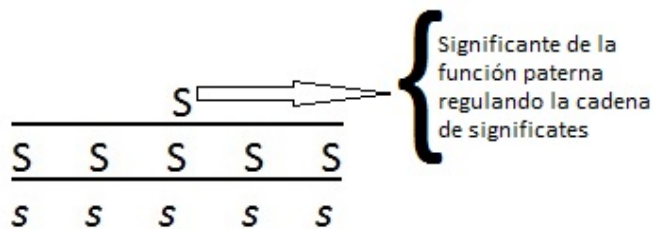
El niño, tras pasa la relación de Otro con la madre, pasa por medio del significante del padre y se establece como sujeto de deseo. Lo que cuenta es la función que interviene dice Lacan: "en primer lugar el Nombre del Padre, único significante del padre, en segundo lugar la palabra articulada del padre, en tercer lugar la ley en tanto que el padre está en una relación más o menos íntima con ella. Lo esencial es que la madre fundamenta al padre como mediador de lo que está más allá de su ley, la de ella, y de su capricho, a saber pura y simplemente, la ley propiamente dicha". (Lacan J. , 1957 - 1958, pág. 197)

Finalmente, luego de todo lo articulado, Lacan nos habla de los tres tiempos en el Edipo, indicando que en el primer tiempo, el sujeto se identifica en espejo con lo que es el objeto del deseo de la madre, ocurriendo esto durante una etapa fálica primitiva, en donde la metáfora paterna actúa en sí, por ya estar la primacía del falo instaurada en el mundo simbólico del sujeto; al sujeto, le basta con ser el falo de la madre.

En el segundo tiempo, el padre interviene como privador de la madre, al irrumpir esa relación que posee el niño con la madre, como una primera aparición de la ley paterna, en donde el padre castra a la madre de manera simbólica, puesto que no puede castrarla de algo que no tiene, reubicando el objeto de deseo de la madre, siendo este tiempo de suma importancia, puesto que el objeto de su deseo es soberanamente poseído en la realidad por aquel mismo Otro a cuya ley ella remite, da la clave de la relación del Edipo con la palabra del padre. De la madre dependerá la salida del complejo de Edipo pues el padre ha demostrado que da el falo sólo en la medida que el soporta la ley.

En el tercer tiempo, la instancia paterna se introduce bajo una forma velada, en esta reina lo simbólico en la cual el padre se afirma en su presencia de privador de la madre en tanto que él es quien soporta la ley, finalmente en este tercer tiempo el padre se revela en tanto que él tiene el falo siendo esta una salida favorable para el niño puesto que éste se identificará con el padre que es quien lo tiene. "El papel que desempeña aquí la metáfora paterna es ciertamente el que podíamos esperar de una metáfora, -conduce a la institución de algo perteneciente a la categoría del significante, está ahí en reserva y su significación se desarrollará más tarde". (Lacan J. , 1957 - 1958, pág. 201)

El padre, se transforma en ese Otro, en aquel significante que representa la existencia de la ley en la cadena significativa, colocándose por encima de ella.



"El padre está en una posición metafórica si y sólo si la madre lo convierte en aquel que con su presencia sanciona la existencia del lugar de la ley" (Lacan J. , 1957 - 1958, pág. 202) Lacan, nos habla de la relación que tiene el sujeto hablante en la metáfora paterna, y de como la madre abre este espacio para poner al padre en cuanto significante. Culturalmente el padre tiene la función de portar la ley, puesto que está investido con el significante del padre. El niño, puede desarrollar una relación en ese objeto que se encuentra más allá del objeto del deseo de la madre, y se aferra a el por medio de una identificación imaginaria con la madre.

4.3 Concepto 3: Deseo, Goce y Necesidad

En psicoanálisis es común hablar de Deseo y de Goce, más no de necesidad, generalmente, confundiendo los significados de necesidad y deseo. Pese a que ambos significantes, necesidad y deseo, van por un origen similar, y aun cuando sus significados son similares, no son lo mismo. El goce por otro lado, tiene una vertiente muy diferente. El orden de los tres conceptos a trabajar se los ha ubicado particularmente por la continuidad que conlleva lo uno con lo otro.

4.3.1 Deseo

Acorde al diccionario etimológico en línea: <http://etimologias.dechile.net/>, la palabra deseo proviene del latín *desidĭum* que significa "ociosidad, deseo, líbido"; y esta proviene del latín *desidia* que significa "ociosidad, pereza". *Desidia* proviene del verbo *desidere* que significa: "permanecer sentado, detenerse", que se compone del prefijo *de-* y el verbo *sedere* que significa "estar sentado". *Desidĭum* se le añadió el influjo analógico del verbo *desiderare* que significa "echar de menos, echar en falta, anhelar". (Diccionario Etimológico)

Acorde a la Real Academia Española, la palabra deseo significa:

1. "Movimiento afectivo hacia algo que se apetece.
2. Acción y efecto de desear.
3. Objeto de deseo.
4. Impulso, excitación venérea." (Real Academia Española)

Por otro lado, desear según el DRAE, proviene de deseo, y es:

1. "Aspirar con vehemencia al conocimiento, posesión o disfrute de algo.
2. Anhelar que acontezca o deje de acontecer algún suceso.
3. Sentir apetencia sexual hacia alguien." (Real Academia Española)

Es en psicoanálisis característico hablar del significante deseo, y ante este el diverso número de formulaciones que desde Freud se forman hasta llegar a Lacan. El deseo es de por sí la "falta inscrita en la palabra y efecto de la marca del significante en el ser hablante. El lugar de donde viene para un sujeto su mensaje de lenguaje se llama Otro, parental o social. Pues el deseo del sujeto hablante es el deseo del Otro. Si bien se constituye a partir del Otro, es una falta [es una falta en el Otro] articulada en la palabra y el lenguaje que el sujeto no podría ignorar sin perjuicio. Como tal es el margen que separa, por el hecho del lenguaje, al sujeto de un objeto supuesto [como] perdido. Este objeto **a**, es la causa del deseo y el soporte del fantasma del sujeto." (Chemama, 1995, pág. 89)

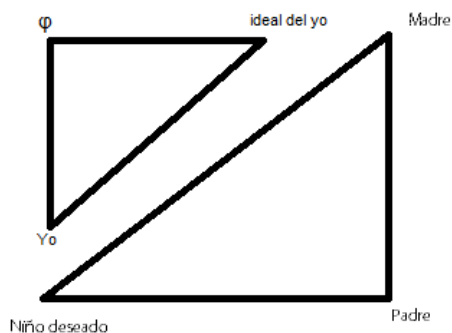
El deseo está plenamente anudado al lenguaje. El recorrido del deseo en Freud va desde sus primeras enseñanzas a partir de la interpretación de los sueños, en conjunto con los conceptos de represión, complejo de Edipo, y se lo observa en textos como "Tres ensayos para una teoría sexual", el "Más allá del principio del Placer", entre otros. Freud, en los orígenes de su teoría, asumía el deseo como un síntoma, manifestado a partir de algo traumático reprimido por el inconsciente a través de la culpa o la censura puesto que generalmente esto que se encontraba reprimido, tenía algún tipo de vínculo con lo que Freud llamaba deseo sexual.

Más adelante Freud nos dirá en 1900 en "La interpretación de los sueños", que el sueño es una manifestación del deseo inconsciente del sujeto adquiriendo el concepto de deseo en Freud un lazo más cercano al lenguaje. A partir de aquí la técnica de la asociación libre de ideas creada por Freud toma más fuerza permitiendo un acceso más cercano a aquellos saberes inconscientes que se encontraban en los pacientes de Freud, en donde se hacía cada vez más legible el deseo del sujeto, deseo que siempre se encontraba reprimido y encriptado bajo imágenes enigmáticas, inofensivas y en ocasiones angustiantes.

La naturaleza del deseo en Freud, responde a la naturaleza del deseo en la neurosis, el deseo de tener un deseo insatisfecho, el cual es un deseo que tiende a ser metonimizado. "Si hoy deseo a pero realmente no sé si quiero a, mejor voy a querer b", y así, esto se traduce como dice Lacan en "la metonimia de la falta en ser en la que el sujeto se sostiene, esto es porque el lugar en el que se sostiene el deseo de un sujeto es un margen impuesto por los significantes mismos, esas palabras que nombran lo que hay que desear." (Chemama, 1995, pág. 90) Siendo esto que se supone que se desea, un objeto que se encuentra perdido y al que no se puede acceder.

Esta falta de objeto, es lo que Lacan trabaja en su Seminario 5, en donde Lacan, vuelve a poner al deseo en primer plano y relación con el significante y demostrará también a su opositor máximo que es el goce. Dice Lacan: "el deseo que está instalado en una cadena significativa y que se plantea y se propone de entrada en la evolución del sujeto humano como demanda." (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, pág. 260)

Siendo esta demanda el eje en el que el sujeto pone en juego su deseo, esta demanda es una demanda de amor, amor hacia la madre. Siendo la madre el objeto más primordial en donde se darán entrada a los diversos signos que son dados por la madre. Esta relación amorosa que sostiene el niño con su madre se basa en dar aquello que no se tiene. El sujeto posee una necesidad inconsciente de ser reconocido que se encuentra vinculado con su signo de ser.



Acorde a Lacan tres polos constituyen la posición del sujeto, el padre la madre y el niño en su posición de deseado. Esta relación triangular indica Lacan, que serán los cimientos para todo su progreso.

La madre, por ser el primer objeto simbolizado, se convertirá a partir de su ausencia o presencia en el signo del deseo y en donde el niño aferrará su propio deseo, siendo el término "niño deseado" fundamental puesto que al ser la madre la sede del deseo, toda la dialéctica de la relación del niño con el deseo de la madre tomará sentido.

El padre, es aquel significante mediante el cual el propio significante es instituido en cuanto tal, es aquel que da un primer significante, un S1, por eso, Lacan describe en esta triada de elementos al padre como un creador absoluto puesto que crea con nada un significante que tiene en efecto una connotación particular en la estructura del sujeto. "La dialéctica primordial del deseo tal como Freud la descubrió, la cual supone una tercera relación que hace intervenir, más allá de la madre, incluso a su través, la presencia del personaje, deseado o rival, pero siempre tercero que es el padre". (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, pág. 280)

Para Lacan, la ausencia o presencia de la madre, le ofrece al niño la posibilidad de ser o no un niño demandado, sin embargo el tercer término, el padre, es esencial porque permite saber todo lo que se prohíbe, esto es establecido más allá de la ausencia o presencia de la madre, puesto que se establece la presencia de un significante primordial, permitiendo al niño entrar en el juego del orden significante. Este significante primero, condiciona al niño en su entrada al deseo, permitiendo la constitución inicial del yo, y de la imagen del niño, haciendo que el niño signifique su deseo en tanto pase el deseo por el plano de lo simbólico.

Para lograr esto se requiere un símbolo que marque la separación entre el deseo primordial del niño, que es su madre, siendo este símbolo el falo.

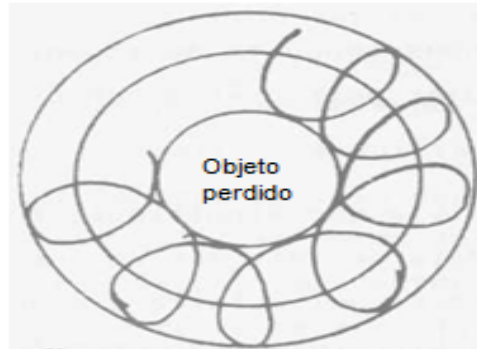
"El hecho es que el deseo, sea cual sea, tiene en el sujeto esta referencia fálica. Es el deseo del sujeto, sin duda, pero en tanto que el propio sujeto ha recibido su significación de un signo con el que ha de sostener su poder de sujeto, y este signo sólo lo obtiene si se mutila de algo a cuenta de cuya falta irá todo el resto". (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, págs. 281 - 282)

El sujeto se vuelve a encontrar en relación con su propia imagen con la duplicidad del deseo materno, que por un lado lo desea y por otro lado desea lo que ella desea, produciendo el padre un corte entre el niño y su madre, entre el deseo de ella y el deseo del niño, produciéndose ese Ideal del yo y la pérdida de el objeto primordial, marcando el desarrollo del deseo en la vida del sujeto. "El ideal del yo está marcado, en primer lugar, por el signo del significante. La cuestión es saber, en segundo lugar, de dónde puede partir. Puede constituirse por progresión a partir del yo o, por el contrario, sin que el yo pueda hacer otra cosa más que sufrir lo que se produce sin saberlo el sujeto, por la simple sucesión de accidentes entregados a las aventuras del significante, lo cual permite subsistir en la posición significativa de niño más o menos deseado". (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, pág. 268)

El deseo se va a encontrar siempre relacionado al significante del objeto primordial. Como dice Lacan, el deseo se encuentra instalado en una relación con la cadena significativa y en los orígenes del sujeto es propuesto como una demanda. Para el niño, los objetos suelen ser significantizados por medio del Otro, esta significantización es propuesta a partir de la imagen del objeto y de los signos que el objeto como tal refiere. Por consiguiente el deseo estará sometido a la búsqueda de aquel objeto perdido, que va a cambiar acorde a los diversos significantes que le dé el sujeto y estará sujeto a las estructuras de la metáfora y de la metonimia o de la condensación y del desplazamiento.

En el siguiente gráfico, se puede indicar que el espiral, es el sujeto y su deseo, y los círculos alrededor del objeto perdido, son los diversos objetos

por donde va a transitar el deseo del sujeto. El objeto perdido va a estar en un constante intento de significantización y los objetos que el deseo del Sujeto demande, estarán regidos bajo los efectos de la metaforización o metonimización del objeto perdido, dando cuenta así, que el deseo en el sujeto está sujeto al lenguaje y por ende es cambiante en todo momento.



Lacan determinó que para poder entrar en la neurosis, es necesario que los padres, abran una brecha en aquella relación de objeto primordial del niño junto con su madre, con la finalidad de que exista un deseo, un deseo que es de por sí, inalcanzable y que se irá ubicando en diferentes objetos los cuales al adquirirlos con el paso del tiempo irán perdiendo el valor que originalmente lo caracterizó y el sujeto deseará un nuevo objeto, esto siempre en relación a las diversas necesidades del ser humano. Sin embargo, el polo opuesto al deseo, es el goce.

4.3.2 Goce

Goce acorde al Diccionario de la Real Academia Española, es la acción y efecto de gozar. La palabra Gozar, proviene del significante Gozo, y que acorde al diccionario ya mencionado significa:

1. Tener y poseer algo útil y agradable. Gozar de sus riquezas.
2. Tener gusto, complacencia y alegría de algo.
3. Conocer carnalmente a una mujer.
4. Sentir placer, experimentar suaves y gratas emociones
5. Tener alguna buena condición física o moral.

La palabra gozo viene del latín gaudium, en donde acorde al diccionario etimológico en línea: <http://etimologias.dechile.net/> la palabra gaudium evoluciona fonéticamente a gozo, siendo el diptongo au transformado en o, el grupo di en z y la um al final se convierte en o, logrando la palabra gozo. Acorde a la Real Academia Española, gozo significa:

1. Sentimiento de complacencia en la posesión, recuerdo o esperanza de bienes o cosas apetecibles.
2. Alegría del ánimo.
3. Llamada que levanta la leña menuda y seca cuando se quema.
4. Composición poética en loor de la Virgen o de los santos, que se divide en coplas, después de cada una de las cuales se repite un mismo estribillo.

El psicoanálisis lacaniano plantea el concepto de goce en el hecho que el deseo está constituido por la relación del sujeto con las palabras. Acorde al diccionario de psicoanálisis de Roland Chemama, Goce, traducido en los idiomas: francés jouissance, inglés use o enjoyment, y en alemán Genießen, Genuß, Befriedigung, Lust, es aquello que designa las "diferentes relaciones con la satisfacción que un sujeto deseante y hablante puede esperar y experimentar del usufructo de un objeto deseado". (Chemama, 1995, pág. 192) Este término, introducido por Lacan, que intenta continuar la elaboración sobre la satisfacción y el principio del placer de Freud. El término j'ouissens, homofonía de jouissance, que significa: yo oigo, también significa ¡goza - sentido!, refiriéndose a la orden que da el superyó como un sentido implicado a gozar. El goce no es lo placentero, es lo opuesto al placer.

Es difícil encontrar en las lecturas freudianas, puntos claves para denotar como Lacan estructuró el término Goce, que es un término netamente lacaniano, sin embargo, Freud da cuenta por momentos sobre la compulsión a la repetición, e incluso sobre la repetición de sueños que poseían contenidos traumáticos, en donde se lleva a interrogarse en ocasiones sobre qué principio correspondería la repetición del dolor,

como este sin límites, lleva al sujeto a un punto que lo ubica en una situación displacentera.

Freud, en su texto de 1920 "Más allá del principio del placer", comienza explicando un juego que realiza un niño con un carretel, en donde simboliza la presencia y ausencia de su madre, (objeto primordial y quien introduce al niño en el mundo significante). El lazo existente entre la pérdida y aparición, del objeto deseado, lo doloroso y placentero que esto conlleva, da lugar a la definición más cercana en la teoría freudiana sobre lo que sería el goce. "El texto freudiano, "Más allá del principio del placer", anuda la oposición del principio del placer y la repetición con la oposición de la pulsión de vida y la pulsión de muerte. Nuestro goce es contradictorio, descuartizado, como está entre lo que <<satisfaría>> a los dos principios". (Chemama, 1995, pág. 195)

Lacan intenta proseguir con la formulación freudiana de la satisfacción, sin embargo, difiere de la misma, en la medida en que la satisfacción o la insatisfacción no dependen del equilibrio de energías sino de relaciones diferentes con el campo del lenguaje y las leyes que lo regulan. Lacan demuestra en su teorización que el inconsciente se encuentra estructurado como lenguaje, esto se observa puesto que el ser humano habla.

El goce no puede ser concebido como la satisfacción de una necesidad a través de un objeto particular que lo sobrepase, esto es debido a que el sujeto no es un animal monádico que goza solo y sin la dimensión intersubjetiva del lenguaje, sino, por el contrario, el sujeto encuentra en el goce aquello que está entredicho, aquel impasse donde el deseo encuentra su impacto y sus reglas. Es en este lugar donde se abre el entredicho entre dos sujetos, allí donde el sujeto freudiano se oculta por medio de un significante más puro, es en donde se producen efectos como los lapsus y los chistes.

A este lugar, Lacan lo llamó gran Otro, y es aquí donde se denota la dificultad de comprensión sobre este término, puesto que este gran Otro, no es representable en la cadena significante, verificando la estructura del sujeto como discontinuidad en lo real, siendo así este lugar representado como Dios o algún personaje en donde se observan los deseos y las dificultades del sujeto con respecto al deseo de ese gran Otro, denotando esta relación con el gran Otro, como aquel que hace gozar al sujeto a partir de su propio goce. Este gran Otro, ocupa esa posición de amo absoluto del deseo, esto se da puesto que es el gran Otro, la sede previa del puro sujeto del significante.

Dice Lacan, " Pues a fin de cuentas, es preciso que el vencido no perezca para que se convierta en esclavo. Dicho de otra manera, el pacto es siempre previo a la violencia antes de perpetuarla, y lo que llamamos lo simbólico domina lo imaginario, en lo cual puede uno preguntarse si el asesinato es efectivamente el Amo absoluto". (Lacan J. , Escritos II, Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano, 1960) En otras palabras es preciso que el goce no acabe con el deseo para que este se encuentre a su servicio, al servicio del Amo. También indica: "El goce es fácil al esclavo, y dejará al esclavo en servidumbre", (Lacan J. , Escritos II, Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano, 1960) en donde esclarece que la vía por la que se realizará la libertad, será a partir de la renuncia al goce por medio del deseo.

El goce, desde el principio, se encuentra vinculado con el lenguaje, y está marcado por la falta y no por la plenitud del Ser. Esta falta no refiere a la insatisfacción propia del objeto deseado, sino a la falta misma marcada por el lenguaje, "si el goce hace <<languidecer>> al Ser, es porque no le da la sustancia esperada y no hace del Ser más que un efecto de <<lengua>>" (Chemama, 1995, pág. 195), desplazando así la noción de Ser e indicando que a partir de que el sujeto habla, deja de ser hombre y pasa a ser serhablante y por el hecho de tener esta íntima relación con el lenguaje en donde el lenguaje pasa por el cuerpo, el

goce puede alojarse ahí causando inconsistencias en el sujeto y esclavizándolo.

Jacques Alain Miller, en su conferencia "Teoría de los goces", indica que el punto de partida del goce es el cuerpo, puesto que sólo un cuerpo puede gozar o no, siendo las relaciones del goce con el significante muy distintas a las que el significante lleva con el deseo, puesto que el significante no se mueve tanto en el goce como el deseo y tiende generalmente a ser relaciones de exclusión.

Debemos tener en cuenta que el goce, es regido por una ley, una ley que prohíbe, y prohíbe a quien habla como tal, esta ley no puede ser dicha a viva voz sino entre líneas y sólo a quien es el sujeto de la ley, puesto que la ley se funda en lo prohibitivo del goce. "Es la mera indicación de ese goce en su infinitud la que implica la marca de su prohibición, y, por construir esa marca, implica un sacrificio: el que cubre en un único y mismo acto con la elección de su símbolo: el falo". (Lacan J. , Escritos II, Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano, 1960)

El falo se encuentra destinado a dar cuerpo al goce en la dialéctica del deseo en tanto es negativo en su lugar en la imagen especular. El falo, es aquello que anula la interdicción del goce, puesto que su rebasamiento reduce todo goce al autoerotismo. La imagen del Padre ideal, va más allá de la Madre, Otro real de la demanda que se quisiera que calmase el deseo de ella, la imagen del padre, perfila el deseo, con lo que como bien dice Lacan, queda más revelada y marcada la verdadera función del Padre, que en el fondo es la de unir un deseo a la ley.

"El goce, para el psicoanálisis, es por lo tanto una noción compleja que sólo encuentra su rigurosidad al ser situada en la intrincación del lenguaje con el deseo en el serhablante. Este lazo funda un hiato radical entre el hombre y la mujer. Hiato que no es reductible a algún conflicto: es la imposibilidad misma de escribir la relación sexual como tal. Por eso el

goce humano está irreductiblemente marcado por la falta y no por la plenitud, sin que esto dependa sólo de la problemática de la satisfacción o la insatisfacción" (Chemama, 1995, pág. 199).

4.3.3 Necesidad

El significado de la palabra necesidad acorde al sitio <http://etimologias.dechile.net/>, proviene del latín *necessitas*, y esta de *ne* y *cesse*. *Nesse* deriva del prefijo *Ne* que significa no, y el verbo *cedere* que significa parar, por ende la necesidad es algo que etimológicamente significa no para, sin embargo para la Real Academia Española significa:

1. "Impulso irresistible que hace que las causas obren infaliblemente en cierto sentido.
2. Aquello a lo cual es imposible sustraerse, faltar o resistir.
3. Carencia de las cosas que son menester para la conservación de la vida.
4. Falta continuada de alimento que hace desfallecer.
5. Especial riesgo o peligro que se padece, y en que se necesita pronto auxilio.
6. Evacuación corporal de orina o excrementos." (Real Academia Española)

Desearía tomar en consideración las tres primeras definiciones de la palabra necesidad, para articular algo con la teoría psicoanalítica. Efectivamente, la necesidad es un impulso irresistible que conlleva al ser humano a realizar actividades particulares para la conservación de la vida, es algo, aquel objeto por lo cual es imposible resistir y pues su falta conlleva una vez más como lo menciono anteriormente a realizar actividades que se encuentran por encima de la ley. La necesidad nace de ese capricho del Otro, y de ahí, de ese capricho puede surgir la demanda.

Se puede incluso decir, que en el principio, hubo la necesidad, y de una costilla de esta se crea la demanda para luego dar forma a lo imposible de la satisfacción del deseo. El deseo se esboza en el margen donde la demanda se desgarrar de la necesidad. Esta demanda, dirigida al Otro, se denota ante la forma de la falla posible que puede aportarle la necesidad, por no tener satisfacción universal.

Debido a que la necesidad no posee una satisfacción universal, sino particular, ya sea alimento, bebida, se puede indicar que es algo que viene de lo biológico, sin embargo, la " ausencia real de un objeto que, según el sujeto lo entiende, es algo que le debe pertenecer, o que debe pertenecer a aquel a quien él percibe indebidamente despojado de ese objeto," (Chemama, 1995, pág. 328) a esto lo llamamos privación.

¿Acaso, la privación es netamente la necesidad en psicoanálisis? Abria que aclarar aquí que el objeto que se habla en la privación es un objeto que para que falte en lo real, debe de ser previamente simbolizado como algo que hace falta ahí en ese lugar. La privación puede ser considerada incluso como uno de los tiempos de Edipo, puesto que si la madre parece se fusiona en un principio con el niño, será enfáticamente necesario que se la prive de ello para que el niño pueda acceder a su propio deseo.

Esta privación es atribuida al padre, un padre que no se confunde ni con el padre real ni con el padre simbólico, proviene del padre imaginario. De esta forma, el niño se ubica como símbolo de aquello de lo que la madre está frustrada, una frustración imaginaria, pero que afectará perfectamente a un objeto, que aún es el niño.

Para Lacan, la necesidad se encuentra efectivamente motivada en el plano del deseo, puesto que tiene cierta relación con el significante primordial del niño que es la madre. La madre, es el principal intermediario entre el niño y su experiencia con la realidad, recibiendo

siempre sus primeras enseñanzas de la palabra del adulto, es el adulto aquel que enseña a simbolizar al niño, desde antes que el niño, aprenda el mismo lenguaje. Dice Lacan: "desde la primera relación del niño con el objeto materno en cuanto objeto primordial, primitivo, del que depende su subsistencia en el mundo.

En efecto, este objeto está ya introducido en cuanto tal en el proceso de simbolización, y desempeña un papel que introduce en el mundo la existencia del significante." (Lacan J. , Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente, 1957 - 1958, pág. 230) Desde que el niño empieza a articular dos fonemas, y la madre al repetírselos, se transforman en cuatro elementos lo cual como indica Lacan, serán suficientes para contener una serie de combinaciones en el lenguaje de donde surgirá la organización del significante.

"Pues lejos de ceder a una reducción logicizante, allí donde se trata del deseo, encontramos en su irreductibilidad a la demanda el resorte mismo de lo que impide igualmente reducirlo a la necesidad. Para decirlo elípticamente: que el deseo sea articulado, es precisamente la razón que no sea articulable." (Lacan J. , Escritos II, Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano, 1960) El deseo, no podrá ser reducido a la necesidad, ni si quiera a la demanda, puesto que al no poder ser reconocido por el sujeto, no es necesario para la supervivencia y la adaptación del ser humano.

"El Deseo, en el sentido de Freud, el deseo inconsciente, ese deseo que es siempre singular de un sujeto, y no propio de la especie, es un deseo que, a diferencia de la necesidad, no camina en el sentido de la supervivencia y la adaptación. Es un deseo que por el contrario daña, es al mismo tiempo un deseo indestructible, un deseo que no se puede olvidar porque es esencialmente insatisfecho. A diferencia de la necesidad, no es una función vital que pueda satisfacerse, pues en su surgimiento mismo está coordinado con la función de la pérdida". (Miller, Una Fantasía, 2004)

Sin embargo, la necesidad, conlleva a un empuje al goce debido a que no es prohibitiva sino demandante, puede llevar a un sin límites puesto que su satisfacción dependerá del Otro. Por referirse a una función vital que puede o no ser satisfecha en el niño, función necesaria para la vida, dada en el orden biológico del ser humano en donde se puede articular el goce, gracias a la relación del goce con el cuerpo. La necesidad, sería una especie de aliada del goce, quizás hasta desde antes que el sujeto entre en la dialéctica del deseo, en aquel tiempo en donde el niño es uno con su madre.

4.4 Concepto 4: Superyó.

El Superyó, es un término introducido por Freud en 1923 en *El yo y el Ello*. El superyó es algo nuevo que se observa en la segunda tópica Freudiana, es uno de los nombres del inconsciente, es aquello que inhibe nuestros actos o produce remordimientos ante algo realizado, en él se encuentra la cuestión moral, es como indica Roland Chemama en su diccionario del psicoanálisis: "la instancia judicial de nuestro psiquismo". (Chemama, 1995, pág. 427)

4.4.1 El Superyó Freudiano.

En la historia Freudiana, el superyó era conocido originalmente como la censura, y actuaba de manera inconsciente como un sentimiento de culpa. Era considerado como una especie de conciencia moral, y se lo asociaba con la voz de la conciencia que hacía experimentar cierto arrepentimiento por los actos. El papel prohibitivo del superyó es originario del padre, es a partir de un mecanismo de identificación con lo autoritario y represivo del padre interiorizándolo, haciendo así que el superyó se forme logrando de esta forma la renuncia a las satisfacciones pulsionales para no perder el amor del padre. Es aquí cuando la angustia ante la autoridad exterior se transforma en una angustia ante el superyó.

Acorde al Diccionario del Psicoanálisis de Roland Chemama, "En *El malestar en la cultura* (1930), Freud escribe: <<La severidad original del superyó no representa o no representa en tal grado la severidad sufrida o esperada de parte del objeto sino que expresa la agresividad del niño mismo hacia aquel>>. Para Freud, las cosas se desarrollan así: primero, renuncia a la pulsión, consecutiva a la angustia ante la agresión de la autoridad exterior, angustia ligada al miedo de perder el amor, amor que protege de la agresión que el castigo representa; luego, instauración de la autoridad interior convertida en conciencia moral. En este segundo estadio, mala intención y mala acción coinciden; el deseo no puede ser disimulado al superyó: de ahí el sentimiento de culpa y la necesidad de

castigo. Se explican así las conductas de las personas asociales en las que el sentimiento de culpa precede al acto delictivo en lugar de seguirlo". (Chemama, 1995, pág. 429)

4.4.2 El Superyó Lacaniano

Jacques Lacan, prolonga el análisis del superyó, analiza las obras de los post-freudianos, e indica que el Superyó Freudiano, no es el inconsciente divertido, sorpresivo, es el inconsciente como ley. El superyó, para Lacan, constituye una parte de los mandatos interiorizados por el sujeto, siendo este discordante con la idea de pacificar algo en el sujeto, empujando al sujeto a ir más allá del principio del placer, prescribiéndolo en él el goce.

Acorde a Jacques-Alain Miller en su conferencia, dictada en Buenos Aires en 1981 denominada Clínica del Superyó, "El superyó es el primer concepto freudiano que Lacan retuvo, el concepto que lo enganchó a la teoría freudiana." (Miller, Conferencias Porteñas, 2010, pág. 133) Esto se observa en la tesis de psiquiatría de Lacan, "De la psicosis paranoica en sus relaciones con la personalidad", en donde se expone el caso Aimée, la hipótesis que demuestra Lacan en su tesis denota que la cura total o satisfactoria del paciente, es a partir de ese ataque, enfrentamiento, al ideal exteriorizado; causando esto la reducción inmediata del delirio.

"Lacan, señala que no es tanto el haber atacado lo que determina la curación, sino la consecuencia de su acto, es decir que se la castigó por él. A Lacan le parece que el castigo muestra cuál es el resorte del delirio, la causa de su locura." (Miller, Conferencias Porteñas, 2010, pág. 134) Miller, menciona que para el psiquiatra Lacan, el de 1932, el concepto del superyó, es lo que le sirve como fundamentos para los mecanismos autopunitivos. Para Jacques Lacan, "El superyó no es el inconsciente divertido, sorpresivo, es el inconsciente como Ley. La cuestión es saber de qué ley se trata" (Miller, Conferencias Porteñas, 2010, pág. 132).

Melanie Klein contribuyó mucho con esta idea de que el superyó paterno no era tan terrible, después de todo era la buena interdicción paterna en un mundo donde todo se inclinaba hacia la permisividad y la interdicción paterna no era de temer a diferencia de la interdicción materna, el superyó materno. "El problema era entonces criticar a las malas madres y su terrible superyó, y que ello trajera aparejado dolores de cabeza y dificultades muy superiores a la interdicción paterna. Que si el superyó es peligroso no es porque prohíba, sino por que empuja al crimen, empuja a gozar". (Laurent, Posiciones femeninas del ser, 1999, pág. 106)

Más adelante, el superyó encontrará su espacio, en las formulaciones teóricas Lacanianas, bajo el nombre de goce, un tipo de goce que produce un bien absoluto, que no puede ser confundido con el dolor, pero tampoco con el placer. La conciencia moral de la que hablaba Freud, menciona Lacan, que tiene sus principios en el goce, es decir en la separación entre bien y bienestar. "En Kant está dicho con todas las letras: <<Es necesario que el hombre esté apegado a algún bien que lo separe de su comodidad para que llegue a ser moral.>> Lacan demuestra que este rompimiento constituye al goce en la medida en que éste no se confunda con el placer". (Miller, Conferencias Porteñas, 2010, pág. 135)

La fórmula Lacaniana del superyó difiere a la de Freud. La fórmula Freudiana venía desde lo prohibitivo, desde el "no hagas esto o aquello porque está mal" o por el contrario como deber moral, "hay que hacer esto en beneficio de", era traducido también como un sentimiento inconsciente de culpa; la fórmula imperativa Lacaniana del superyó es completamente diferente, esta simplemente manda al sujeto a gozar, siendo esto según Lacan algo paradójico, la ley de por sí, tiene un lado perturbador, siendo este el lado que hay que resaltar en el superyó de Lacan, siendo el superyó el aliado principal del goce y el opositor máximo del deseo y el contrapositor perfecto al Nombre del Padre.

Para Lacan, el superyó era un personaje en el sujeto representado como una figura obscena y feroz, es la ley, pero no una ley pacificadora, sino una ley insensata que se introduce en la hiancia del sujeto, es paradójico puesto que no hay un significante que le precede, es un S1 que necesitará un S2 para poder cobrar significación. Como ley insensata, está muy cercano al Deseo de la Madre, como capricho sin ley, antes que el deseo materno sea sobrepuesto por el Nombre del Padre, indicando esta cercanía como una especie de superyó materno en donde se resalta el valor traumatizante del goce puro. "El superyó es una función desencadenada, que no conoce límites y que por esa causa ha sido proscripta por los psicoanalistas.

El deseo, en comparación con el goce, es extremadamente civilizado, es plástico al significante, está naturalmente coordinado con él." (Miller, Conferencias Porteñas, 2010, pág. 141) Siendo este significante, el Nombre del Padre, aquello necesario para que el goce se coordine con el falo y se regule. Cuando hablamos del goce, nos referimos al deseo de la madre como función sin freno simbólico, considerando también que existe una mascarada a partir de ese deseo materno desmedido siendo este el problema esencial del superyó femenino.

4.4.3 El Superyó Femenino

Para Freud, las mujeres no tienen superyó, por ende no pueden ser sometidas a las leyes de la palabra, y no les importa obtener un reconocimiento ante la palabra.

El superyó femenino, es algo que trabaja Eric Laurent, y es quizás un punto de eje en este desarrollo, sin embargo, para poder hablar sobre el Superyó Femenino, debemos primero hacer un recorrido por la obra de Jaques Lacan, denominada "Ideas directivas para un congreso sobre la sexualidad femenina" que se encuentra en Escritos II.

Al principio de esta obra, Lacan, hace referencia al paso de la observación clínica desde el complejo de castración, algo proveniente del padre, hacia las frustraciones provenientes de la madre y las diversas distorsiones que esto conlleva, relacionando esto en base a 3 hechos claves que el observa en la clínica, dice Lacan:

"Semejante proyecto exige recolectar primeramente:

- a) Los fenómenos atestiguados por las mujeres en las condiciones de nuestra experiencia sobre las vías y el acto del coito, en cuanto que confirman o no las bases nosológicas de nuestro punto de partida médico;
- b) La subordinación de esos fenómenos a los resortes que nuestra acción reconoce como deseos, y especialmente a sus retoños inconscientes -con los efectos, aferentes o eferentes con relación al acto, que resultan de ello para la economía psíquica-, entre los cuales los del amor pueden ser considerados por sí mismos, sin perjuicio de la transición de sus consecuencias al niño;
- c) Las implicaciones nunca revocadas de una bisexualidad psíquica referida en primer lugar a las duplicaciones de la anatomía, pero que pasan cada vez más a la cuenta de las identificaciones personológicas." (Lacan J. , Escritos II, 1960)

Indica luego que de este sumario se desprenderán ciertas ausencias que no son eludidas debido a su interés sino por falta de méritos y en esto habla sobre factores fisiológicos y biológicos, de la posición del falo en el desarrollo libidinal, seguido por "La oscuridad sobre el órgano vaginal", en donde refiere a la percepción de un interdicto, una oposición trivial entre el goce clitoridiano y la satisfacción vaginal, causal de la inquietud de los sujetos. Dice aquí: "Las representantes del sexo, por mucho volumen que tenga su voz entre los psicoanalistas, no parecen haber dado lo mejor de sí para el levantamiento de ese sello" (Lacan J. , Escritos II, 1960).

Una vez aclarado lo oscuro del órgano vaginal, comenta el callejón sin salida científico sobre cómo abordar lo real. Comenta sobre cómo la representación de la sexualidad femenina condiciona su puesta en obra y cómo la emergencia desplaza ciertas tendencias por muy desbastadas que fuesen, indicando casi al final de esta sección sobre El Complejo Imaginario y Las Cuestiones del Desarrollo que "De cualquier manera vuelve a encontrarse la cuestión de estructura que introdujo el enfoque de Freud, a saber que la relación de privación o de carencia de ser que simboliza el falo, se establece de manera derivada sobre la carencia de tener que engendra toda frustración particular o global de la demanda, y que es a partir este sustituto, que a fin de cuentas el clitoris pone en su lugar antes de sucumbir en la competencia, como el campo del deseo precipita sus nuevos objetos (en primer lugar el niño por venir) con la recuperación de la metáfora sexual en la que se habían adentrado ya todas las otras necesidades" (Lacan J. , Escritos II, 1960).

Luego Lacan, hablará sobre los desconocimientos y prejuicios en donde se preguntará si la mediación fálica drena todo lo que puede manifestarse de pulsional en la mujer, y principalmente toda la corriente del instinto materno y va a indicar a modo de pregunta que todo lo que es analizable pueda ser de carácter sexual pero no todo lo que es sexual pueda ser objeto de análisis.

Aquí, Lacan indica 4 puntos que son, como bien menciona esta sección, de carácter desconocidos o prejuiciales:

- Primero refiere a un supuesto desconocimiento de la vagina, aclarando que difícilmente no se le puede atribuir a la represión lo frecuente visto en las observaciones sobre traumatismos;
- Segundo, indica que el problema del masoquismo femenino se mantiene, a partir de una pulsión parcial, al rango de polo de la madurez genital, esto no podía ser considerado como algo homónimo con la pasividad debido a los efectos castradores y devoradores, dislocadores y sideradores de la actividad femenina;

- Tercero, manifiesta lo lejos que se encontraban del pensamiento de Freud en tanto era irresponsable pretender deducir las fantasías de efracción de las fronteras corporales en base a una constante orgánica;
- Cuarto, el analista, se encuentra expuesto al igual que cualquier otro a un prejuicio sobre el sexo, fuera de lo que le descubre el inconsciente.

Lacan, después trata de vincular la frigidez en la mujer con la estructura subjetiva de la misma, indicando que la frigidez, determina la neurosis en su estructura inconsciente, y que el análisis va a movilizarla siempre que se encuentre dentro de una transferencia en donde se ponga en juego la castración simbólica. En este punto Lacan hace un llamado a los principios:

Primero, observa que la castración no podría deducirse únicamente del desarrollo, puesto que supone la subjetividad del Otro en cuanto lugar de su ley, denotando que el hombre sirve de relevo para que la mujer se convierta en ese Otro para sí misma, como lo es para él; observando en este punto en efecto la posición del objeto, siendo generalmente la mujer representada como el Otro absoluto.

Luego, observa los principios del Penisneid indicando dos apreciaciones que él considera falsas, la una en relación al desvanecimiento de la función, la estructura ante la del desarrollo, hacia la que se ha deslizado cada vez más el análisis, la otra la función del objeto para el estudio de las perversiones. Indicando Lacan en este punto que: "Si la posición del sexo difiere en cuanto al objeto, es con toda la distancia que separa a la forma fetichista de la forma erotomaniaca del amor. Volveremos a encontrar sus salientes en la vivencia más común." (Lacan J. , Escritos II, 1960)

Partiendo desde el hombre, la mujer se aloja, ante el "Tú eres mi mujer" constituyéndose como compañera, confirmando lo que resurge del inconsciente del sujeto, que es el deseo del Otro; sin embargo, dice Lacan, si ubicamos esta situación al revés, admitiendo que si no hay virilidad que no sea consagrada por la castración, el hombre es un hombre que se oculta tras el velo de la mujer para solicitar allí su adoración, en la mujer, se constituye un obstáculo en la fantasía de ella puesto que las identificaciones imaginarias en la misma se sostienen a partir del patrón fálico y este en este caso particular se encuentra declinado.

En este intento de transmisión, Lacan también habla sobre la homosexualidad femenina y como ésta es ese "amor ideal", puesto que es a la femineidad a donde se dirige el interés supremo, con un cierto cuidado al goce de su compañera.

Finalmente Jacques Lacan, en la sección X de este texto, deja tres preguntas, con las cuales se entiende que serían el punto capital del congreso a seguir dos años después. Dice Lacan: " Quedan algunas cuestiones que plantear sobre las incidencias sociales de la sexualidad femenina.

1. Por qué falta un mito analítico en lo que se refiere al interdicto del incesto entre el padre y la hija.
2. Cómo situar los efectos sociales de la homosexualidad femenina, en relación con los que Freud atribuye, sobre supuestos muy distantes de la alegoría a la que se redujeron después a la homosexualidad masculina: a saber una especie de entropía que se ejerce hacia la degradación comunitaria.

Sin llegar hasta oponerle los efectos antisociales que costaron al catarismo, así como al Amor que inspiraba, su desaparición, ¿no se podría considerar en el movimiento más accesible de las Preciosas

el Eros de la homosexualidad femenina, captar la información que transmite, como contraria a la entropía social?

3. ¿Por que, finalmente, la instancia social de la mujer sigue siendo trascendente al orden del contrato que propaga el trabajo? Y principalmente, ¿es por su efecto por el que se mantiene el estatuto del matrimonio en la declinación del paternalismo?" (Lacan J. , Escritos II, 1960)

Es en esta tercera pregunta, en donde Lacan se interroga finalmente sobre este ideal de igualdad entre hombres y mujeres y de cómo comienza a declinar el paternalismo para que más adelante Eric Laurent, en su texto "Posiciones Femeninas del Ser", nos hable de cómo la duplicidad del amor femenino, se muestra para que este hombre muerto, un hombre que se encuentra en un oposición de Otro, que es otrificado para una mujer, en un desdoblamiento, por un lado es el hombre muerto y la castración del órgano en el ser amado y por otro, el hombre muerto que es conjugado como el hombre castrado.

A raíz de esto, Laurent hace un recorrido, comenzando por aquella historia de la Esfinge griega que toma Lacan en L' Étourdit ("El atolondradicho", texto encontrado en Otros Escritos) aquella que pone su goce en primer plano cuando dice: "Me has satisfecho thombrecito. Te diste cuenta, que era lo que hacía falta. Anda atolondradichos no sobran, para que te vuelva uno, después del mediodicho. Gracias a la mano que te responderá con que Antígona la llames, la misma que puede desgarrarte por que esfinjo mi no-toda, sabrás incluso, alrededor del atardecer, equipararte a Tireseas y como él, por haber hecho de Otro, adivinar lo que te dije" (Laurent, Posiciones femeninas del ser, 1999, págs. 97-98).

Dice Laurent en relación al plus de goce, que la plusvalía consiste en que dado el valor económico, el valor producido en la economía, que se puede concebir en términos de redistribución de las riquezas, Marx dice

Laurent, recalca un fenómeno inexplicable, cuando el valor se lo concibe en términos de redistribución, hay una pérdida, desaparece algo del valor, y en vez de recibir el valor redistribuido, recibe una plus-valía que es la evaporación del valor.

"El plus-de-gozar, no significa que se goce más, sino que, una vez que el goce es extraído, queda un plus-de-gozar, al igual que cuando el amo extrae el valor, desposee de éste a la colectividad o a la sociedad - cualquiera sea el término que se use para designar al conjunto sobre el cual opera el amo- extrae de ésta el valor y todo lo que va a devolver es una plus-valía". (Laurent, Posiciones femeninas del ser, 1999, pág. 101)

Sin embargo, Lacan siempre recalcó que la única defensa contra el goce es el deseo, y es a través de la inserción del deseo del Otro, entre el plus de gozar y la castración que el sujeto enlaza los desfiladeros del significante y los deshilachamientos del goce.

Retomando a la Esfinge griega, esta pone en primer plano su goce, al decir " me has satisfecho thombrecito, te diste cuenta, era lo que hacía falta." Es en esta falta en que se observa el semblante del goce. Más adelante dice: "anda, atolondradichos no sobran". El atolondradicho, o L'Etourdit, es la movilización de las cadenas del lenguaje en su totalidad, desde el lado del Otro, son las vueltas de lo dicho, cuando tenemos esos largos enrollamientos en torno al vacío que encierra el lenguaje.

Es en estos movimientos del lenguaje en donde se observa que no hay un verdadero llamado a la complacencia sino más bien hay un llamado a una plus-valía, a un plus de gozar. La voz del superyó femenino se origina en el goce femenino, en este goce que le pertenece al deseo materno y que el sujeto termina haciendo propio sin siquiera poder comprender que es esto que lo empuja o que lo mueve.

Para Lacan, el sujeto es feliz y tiene más de la cuenta y por este tener de más, es que quiere agregar más goce en el mundo, hace retroceder los

límites del goce del buen neurótico, en un llamado a gozar, una invitación para convertirse en mujer, pero no la mujer en sentido de género sino en función del sin límites, de lo desmedido de la mujer. "Que la exigencia del sujeto femenino es una exigencia de goce, de este goce distinto al goce fálico. Las vías del decir femenino se originan más allá del penisneid, si se quiere decir: lo hacen en el "tú me has satisfecho" " (Laurent, Posiciones femeninas del ser, 1999, pág. 108)

Por un lado denota el punto inconsistente del sujeto hacia el otro y del otro lado el goce o el plus de gozar. El trabajo del analista en este punto, consiste en responder a este superyó femenino, denunciando los semblantes que apuntan a la consistencia del Otro, intentando reenviarlo a la verdadera lógica de la posición femenina. Es como intentar decir "ocúpate de tu goce", provocando un derrumbe, un punto en donde este semblante cae.

5. METODOLOGÍA

5.1 Método:

La respectiva investigación, posee un enfoque cualitativo, en donde desde una perspectiva interpretativa se observará la infracción de la ley en los adolescentes y se intentará identificar la causa que empuja la infracción, a partir de un recorrido teórico y formulando así una hipótesis sobre aquello que empuja y mueve la infracción en los adolescentes infractores.

5.2 Técnica:

Este estudio se ha efectuado principalmente mediante el uso de dos técnicas: el análisis documental y la observación participante. La observación participante, ha sido realizada durante el internamiento de los adolescentes en el Centro de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, Masculino de Guayaquil. En donde, junto con un análisis documental previo y la recolección de datos mediante entrevistas informales, se ha podido elaborar las historias de vida cotidianas de tres adolescentes con la finalidad de observar ciertas caracterologías y encontrar las respuestas a las preguntas de la investigación.

Las Historias de Vida constituyen un acercamiento a la realidad social que ciertos grupos o personas representan, en este caso, los menores infractores. Mediante esta técnica se logra obtener las vivencias particulares de la problemática de estudio reconstruyendo ciertos hechos puntuales en las historias y organización de las familias. En grandes rasgos, la técnica permite interpretar los procesos psicosociales del individuo y la familia, en lo que tienen que ver con las actitudes y los comportamientos asumidos ante diversos hechos o situaciones y su relación con la privación de la libertad.

5.3 Hipótesis:

La caída de la función paterna en la sociedad es un factor necesario para que exista el síntoma social denominado adolescentes infractores.

6. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Luego de desmenuzar estos conceptos, necesarios para la comprensión de este material, me gustaría dar este preámbulo a aquello que es quizás uno de los motores de esta investigación.

Durante el tiempo que duró la experiencia laboral en el Centro de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, pude percatarme que en los adolescentes que eran reincidentes, se observaba un ciclo de tres etapas:

- i. Se podía comprender por medio de las entrevistas informales a los padres, madres y adolescentes, de que la infracción era algo del orden de lo necesario, de obtener aquello que estaba de más en el Otro, justificando un tanto la infracción en la idea de la necesidad.
- ii. Una vez cometida la infracción, identificando esto como el deseo de adquirir ese objeto a toda costa, es en donde observo un tanto el origen de la infracción y a su vez de la repetición, se verá en este punto el origen de un mandato superyoico.
- iii. Finalmente en el arrepentimiento del acto, es en donde hay un doble camino, esto es justamente cuando ya se encuentra el adolescente privado de su libertad; en este punto el adolescente puede sostenerse en aquello que lo mueve a la repetición o modificaría aquel comando recibido originalmente para introducirse en la dialéctica del deseo.

Sin embargo, para poder hablar del ciclo de la infracción, debo de antes explicar "**La infracción de la ley**". En este capítulo, doy cuenta que para ser un adolescente infractor, no es necesario que existan múltiples traumas durante la infancia o adolescencia del niño, sino que hay algo que de por sí empuja a la infracción, y este algo, no necesariamente es la necesidad.

Luego, en "**Comando, Mandato y Commandato**", comienzo a trabajar ese empuje a la infracción, e indico que esto que mueve, que empuja a la infracción, es originalmente una forma de mandato superyoico, que manda a gozar y que más adelante se embizarra tomando una forma más oscura.

Finalmente luego de este preámbulo describo el "**Ciclo de la Infracción**" en donde hago un recorrido por las tres etapas mencionadas anteriormente, las cuales eran una especie de común denominador en los adolescentes que eran reincidentes en la institución.

Luego de este trabajo teórico, doy cuenta de tres "**Historias de vida cotidiana**", en donde se puede observar el ciclo de la infracción y también de que ante la falta de la función paterna, algo debe de ocupar su lugar, trasgrediendo los límites establecidos por la sociedad, generando este sintoma social, denominado adolescentes infractores, que no es nuevo pero que, en la época actual se ha intensificado.

6.1 La infracción de la ley.

En el caso de los adolescentes infractores, quienes por ser considerados individuos poli-traumatizados a causa de sus experiencias de vida, producto de una sociedad no regladora, pasan a ser vistos como seres cuyo grado de responsabilidad en su delito cometido no deba de ser penado como en el caso de los adultos, incluso ante la ley son vistos como poblaciones de doble vulnerabilidad, una por ser adolescentes y otra por ser privados de libertad.

Debido a la doble vulnerabilidad con la que cuentan, más la falta de responsabilidad que los padres de los mismos les atribuyen a sus actos, los adolescentes infractores se sienten con la plena libertad y seguridad de hacer todo cuanto a ellos les signifique algo de sentido en su propio sentido, sin tomar responsabilidad directa por sus actos.

Considerando lo expuesto anteriormente, deseo adentrarme un poco a la historia del concepto del trauma, para justificar esto que se denomina como politraumatismo, puesto que para poder hablar de lo traumático de la infracción, es necesario considerar que "el trauma psicoanalítico, a diferencia del médico, no se refiere a la violencia del acontecimiento; el factor que Sigmund Freud subraya es la sorpresa. Quiere decir que lo traumático del acontecimiento está ligado a la sorpresa de que eso ocurra" (García, 2005, pág. 7). El término traumático, se encuentra tan mal utilizado que prácticamente se lo puede encontrar en todo tipo de discurso, desde el discurso comercial hasta en las jergas callejeras.

El trauma, cuya traducción en múltiples idiomas es la misma, remonta su origen en 1809 con Pinel en su tratado médico filosófico, en donde describe por primera vez de manera netamente psiquiátrica al trauma. En 1892, el Neurólogo Oppenheimer, es quien adopta el término neurosis traumática, otorgándole entidad de trastorno molecular del sistema nervioso. En 1899 Kraepelin reconoce la neurosis traumática y señala que se la caracteriza por pensamientos intrusivos y persistentes, sentimientos

de desapego hacia los demás, disminución del interés general, alucinaciones, trastornos del sueño y pesadillas recurrentes. Sin embargo, es Freud quien "coloca el trauma entre un primer y segundo tiempo; el primero está ubicado en la infancia, el segundo en la pubertad. Precisamente, será el segundo tiempo actuando sobre el primero lo que produce el efecto traumático. En consecuencia, los efectos de un trauma son siempre retroactivos" (Belaga, 2006, pág. 44)

Entre 1904 y 1906 debido a la guerra ruso-japonesa, los psiquiatras comienzan a participar en los frentes de guerra, para la atención de los pacientes nerviosos. A partir de ahí, se comienza a observar la neurosis de combate y es abordada de tal forma que en la I Guerra Mundial, los franceses devolvieron el 90% de los soldados al frente, siendo este tipo de abordaje psiquiátrico el establecido en las guerras por venir.

Gracias al Trastorno de Estrés Post Traumático, los Diagnósticos de fatiga de guerra y neurosis de guerra dejan de existir, con la finalidad de que los soldados veteranos recibieran un tratamiento especializado. Este nuevo diagnóstico permitió un desplazamiento del foco de atención de la psique de los soldados y su contexto personal, para denunciar formalmente lo traumático de la guerra, de esta forma ubicando a los soldados como víctimas, como personas traumatizadas, otorgándoles una exculpación moral, sin ser vistos más como personas ofensivas y perpetradoras, ascendiendo de tal forma que la mayoría de personas busca ese estatus de víctimas en pos de reconocimiento y ser compensados.

De esta forma el trauma gana popularidad y se convierte en una perspectiva general de acercamiento a fenómenos clínicos ligados a las catástrofes individuales y colectivas de la vida social.

Sin embargo, Freud en su texto "Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica", nos indica quizás de una manera diferente al referirse al monólogo de la vida y muerte del Rey Ricardo III de Shakespeare, que

esta fenomenología clínica va más del orden de lo particular y no de algo grupal o social, dice Freud:

"Más como mi deformidad me veda de las distracciones amorosas, me adjudicaré el papel de malvado, e intrigaré, asesinaré y haré cuanto me plazca". Más adelante dice: "Tengo derecho a considerarme como una excepción y a superar los escrúpulos por los que otros se dejan detener en su camino. Puedo cometer injusticias, pues se han cometido conmigo... Y ahora sentíos ya que también nosotros podríamos llegar a ser como Ricardo, e incluso que lo somos ya en pequeña escala" "Todos creemos tener motivo para estar descontentos de la Naturaleza por desventajas infantiles o congénitas; y todos exigimos compensación de tempranas ofensas inferidas a nuestro narcisismo, a nuestro amor propio". (Freud, 1916, págs. 2415-2416)

En otras palabras acorde a Freud, Ricardo indica que su justificativo para cometer atrocidades e injusticias es el hecho que la naturaleza en sí no fue justa con él.

Freud en su texto de 1908, "La moral sexual cultural y la nerviosidad moderna", llega a un factor único para explicar la patología traumática, define que "nuestra cultura descansa totalmente en la coerción de instintos" (Freud, 1908, pág. 1252), y al renunciar a ellos a favor de sentimientos familiares y del desarrollo de la cultura, es la causa principal por lo cual el sujeto se neurotiza.

"Freud, en distintos momentos de su teoría, emplea 3 explicaciones del trauma en conexión a sus tópicos:

- a) a nivel de la teoría de la libido, a nivel de lo económico, el trauma es una excitación excesiva.

- b) En la llamada segunda tópica, donde sitúa el ello, el yo y el superyó, además del yo ideal e ideal del yo, se tratará un problema de herida narcisista de agravio y ultraje moral.

- c) Por último, en relación a la primera tópica: del inconsciente, preconsciente y consciente, Freud hace referencia a lo que está ligado y desligado. En relación a que cada palabra está ligada a un afecto." (Belaga, 2006, págs. 43-44)

En relación a esta primera tópica, es claro que al estar cada palabra ligada a un afecto, estamos indicando que somos sujetos de la palabra, inmersos en un mundo de lenguaje, sin embargo los Adolescentes Infractores, poseen un lenguaje particular e individual (revisar en anexos: diccionario de palabras), por medio del cual, quienes hemos trabajado con los mismos, debemos de conocerlo para poder de una forma u otra tratar de identificar aquellos rasgos únicos e individuales del lenguaje inmerso en el cuerpo del adolescente.

La segunda tópica de Freud en relación al trauma, es un problema de imágenes, de identificaciones, Ideal del yo, yo ideal. "Lacan diferencia el yo ideal de Ideal del yo diciendo, precisamente, que el yo ideal es la imagen de perfección que cada uno tiene de sí y, el Ideal del yo, un valor social determinado" (García, 2005, pág. 14). Este Ideal del yo en los adolescentes infractores conlleva de una forma u otra a ser aquello que hace falta para la unión de su familia, sea esto el rol de proveedor de dinero, bienes, alimentos, como aquel que ejerce la función de padre para hermanos menores convirtiéndose en un círculo vicioso repetitivo.

Esta repetición, directa o indirectamente anuda y desanuda los elementos a considerar en la familia, pero es un anudamiento en forma de suplencia al anudamiento original que nunca existió, convirtiéndose ese ideal del yo, en el yo ideal del adolescente, siendo de una forma u otra un tanto alcanzable e inalcanzable, porque siempre va a querer

poder tener más de lo que ya tiene, pero para tener aquello nuevo que desea va a tener que dejar lo anterior para buscar lo nuevo.

En la segunda tópica freudiana, existe una tercera etapa de desarrollo de la teoría freudiana, la teoría económica. Lacan la retoma para introducir algo de la dimensión de lo real, replanteando aquello que indicaba Freud como "una energía no medible" como algo no medible a falta de una medida de medición, siendo esto algo del orden de lo imposible, tomando como imposible algo que no puede a la vez ser y no ser.

Lacan indicará más adelante que el "no hay relación sexual" es lo que objeta ese discurso de la ciencia, debido a que la sexualidad hace un agujero en los saberes que quieran dictar una ley omnipotente y para todos. Por ende desde "la práctica lacaniana, los sujetos responden al trauma con síntomas que son signos -más allá de que no puedan estar articulados en significantes- puntos de interrogación de un real sin ley" (Belaga, 2006, pág. 40).

Es este real sin ley que crea pánico, miedo, inseguridad en los habitantes de una sociedad, haciendo de ellos una población paranoide, sintiéndose en constante peligro, un peligro indeterminable e incalculable por lo que los habitantes de la sociedad, llegan a considerar a las personas privadas de su libertad, como el último eslabón de la misma, tratándolos, una vez en los Centros de Rehabilitación Social o en los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, con desprecio y agresividad, por lo cual se crea un goce agravante, un doble goce, un primer goce por "pagar lo visto" y otro por el acto de trasgredir la ley que va de la mano con la agresividad en lo traumático.

"El trauma no es algo extraño que se enquistas, sino algo familiar que se ha vuelto extraño en el encuentro con un acontecimiento exterior. Ahí empieza la confusión que produce ligar el trauma con lo exterior y separarlo de la fantasía." (García, 2005, pág. 11)

"Lo real como imposible, nos conduce a una cuestión conocida por Uds. como <<hacer hablar>> o si así lo prefieren, <<metabolizar el trauma>>". (Belaga, 2006, pág. 48) Sin embargo, no se le puede pedir al sujeto que hable o metabolice esa dimensión, debido a que como bien dice Lacan: "Ese agujero, o núcleo traumático hace hablar, ordena el discurso" (Belaga, 2006, pág. 48).

Por lo tanto, no se podría hablar del trauma en sí, sino de algo cercano al mismo, por lo que las psicoterapias convencionales o "modernas", en las que se busca "des-traumatizar" al sujeto no son posibles en los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, siendo únicamente la intervención por medio de la palabra aquel instrumento por el cual el sujeto se podría hacer responsable de la infracción cometida, haciéndose cargo de su goce y de las diversas formas de la misma.

Si analizamos nuevamente la premisa expuesta originalmente que el adolescente infractor, infringe la ley por ser un sujeto poli traumatizado, ésta ha perdido ya su fundamento, denotando efectivamente que esta población, denominada adolescentes infractores, son individuos que cuyas vidas efectivamente han pasado por situaciones o circunstancias terribles, pero esto no es un justificativo pleno como para justificar la infracción como tal, los factores sociales, no son motores suficientes que empujen a la infracción como tal.

Por el contrario, siempre se observaría en estos casos, algo que empuja, que mueve a la infracción, esto se puede observar especialmente cuando el adolescente es reincidente en los Centro de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, este empuje va más allá de lo placentero, de lo instintivo, es una especie de orden, que una vez recibida pareciera que no podría ser adulterada.

6.2 Comando, Mandato, Com-mandato

El significante comando es utilizado en diversos espacios, desde las incursiones militares, hasta la informática. En informática, "un comando (calco del inglés command, «orden, instrucción» o mandato) es una instrucción u orden que el usuario proporciona a un sistema informático, desde la línea de comandos (como una shell) o desde una llamada de programación. Puede ser interno (contenido en el propio intérprete) o externo (contenido en un archivo ejecutable). Suele admitir parámetros o argumentos de entrada, lo que permite modificar su comportamiento predeterminado. Suelen indicarse tras una barra "/" (en sistemas operativos DOS) o un guion simple "-" o doble "--" (en sistemas operativos Unix)". (Wikipedia)

Acorde al Diccionario de la Real Academia Española, comando significa:

1. Mando militar.
2. Pequeño grupo de tropas de choque, destinado a hacer incursiones ofensivas en terreno enemigo.
3. Grupo armado de terroristas. (Real Academia Española)

El significante mandato, proviene del latín mandōtum significando orden, un mandato, según el Diccionario de la Real Academia Española, significa:

1. Orden o precepto que el superior da a los súbditos.
2. Orden dada a un aparato para que realice una determinada operación.
3. Título dado en otro tiempo al rito de la liturgia católica que se celebra en la misa vespertina del Jueves Santo y en el que se lavan los pies a doce varones, en memoria de lo que hizo Jesucristo con los doce apóstoles en la última cena.
4. Sermón que con este motivo se predica.
5. Encargo o representación que por la elección se confiere a los diputados, concejales, etc.
6. Período en que alguien actúa como mandatario de alto rango.

7. Contrato consensual por el que una de las partes confía su representación personal, o la gestión o desempeño de uno o más negocios, a la otra, que lo toma a su cargo.

Efectivamente, esto que mueve al adolescente infractor a infringir la ley, es algo que se asemeja al mandato, puesto que originalmente es una orden o precepto que un superior le da a los súbditos, en donde se indica una operación particular a realizar. Sin embargo, también se lo podría ubicar desde el lado del comando, debido a que de cierta forma el adolescente infractor es militante de algo (en muchos casos de alguna pandilla o banda), pero también desde el sentido de la informática, desde aquel comando de programación que recibe sobre el cómo infringir la ley.

Al hablar de la orden que recibe el infractor, estaríamos hablando de un comando, siendo un comando generalmente una especie de instrucción. También es comúnmente utilizada en la informática. Una línea de comandos, generan un programa particular, pero que como se podría indicar, es una línea de programación que puede ser modificada, ya sea de carácter interno, siendo el mismo adolescente aquel que la interprete a su manera, o externo, siendo siempre un súbdito del Otro, sin embargo, deseo mantenerme a la idea de que el comando podrá ser modificado.

Si bien, existió para Freud el Superyó, que proviene del padre y como tal ordena y regula de manera temible la vida del sujeto, a partir de lo prohibitivo o censurable del deseo, creando diversos límites estructurales, en donde hasta el mismo Freud lo pensaba como la consciencia moral, o la voz de la consciencia, para Lacan este superyó freudiano, es traducido como el Nombre del Padre.

El Nombre del Padre, es una función, y como tal, no necesariamente la ejerce un padre. La finalidad de esta función, es que el niño reciba cierto ordenamiento por medio del cual el deseo del niño sea separado del

deseo de la madre, el cual es imposible de satisfacer, regulando el goce y dando cabida al deseo y a su dialéctica, permitiendo al Sujeto estar en la constante búsqueda de objetos que no satisfacen, puesto que no son lo que él quiere, pero que lo dejarán constantemente insatisfecho. El Nombre del Padre, se lo observa en el Complejo de Edipo, teniendo tres posibles desenlaces, ya sean estos la neurosis, la psicosis o la perversión.

Sin embargo, para Lacan, esta definición del superyó no fue suficiente y decide, de cierta forma, reinventarla, e indica que el superyó, no es el inconsciente divertido, sorpresivo, sino es el inconsciente como ley, constituyendo para el sujeto, una parte de sus mandatos interiorizados, ocasionando en el sujeto, un empuje al goce, una prescripción en el mismo.

Esto lo hace en base a que desde aquella época, se observaba de por sí, el inicio de la permisividad excesiva de parte de los padres, y acorde a Melanie Klein, la interdicción paterna, ya no era tan terrible o temida como Freud mismo la planteaba, sino por el contrario, aparecía la interdicción materna, la cual era terrible, puesto que conllevaba a un sin límites de la misma interdicción, en donde se podían observar rasgos de lo que en aquella época eran las "malas madres", y las dificultades y problemáticas que sus hijos manifestaban en las consultas.

Eric Laurent, en su texto "Posiciones Femeninas del Ser" dice: "La señora Klein contribuyó mucho con la idea de que el superyó paterno, que molestaba a Freud en su Moisés y la religión monoteísta, no era tan terrible, después de todo: era la buena interdicción paterna especialmente en un mundo donde todo se inclinaba hacia la permisividad, después de la primera guerra mundial, y mucho más, después de la segunda, cuando la educación se había vuelto particularmente permisiva y ya nadie le temía a la buena y vieja interdicción paterna. En cambio lo que se vio llegar era más temible, la interdicción materna, el superyó materno" (Laurent, Posiciones femeninas

del ser, 1999, págs. 105 - 106) que es peligroso, no por ser prohibitivo, sino porque empuja al crimen, empuja a gozar.

Este superyó no es peligroso por ser prohibitivo, sino por su empuje al goce, pero no es permisiva con el goce, este tipo de superyó también se encuentra de lado de lo prohibitivo, pero mostrando un exceso en la misma prohibición.

En el caso de los adolescente infractores, nos sólo nos podremos regir por las dos vías superyoicas, sino también por una tercera, que es más devastadora que la anterior. En esta, se aloja el adolescente en el goce del Otro, a diferencia del superyó materno que se indica anteriormente, aquí la interdicción de este superyó femenino, no va por un: "no hagas esto", presentado de manera excesiva en el superyó lacaniano, sino, empujando al goce y por consiguiente da un empuje al crimen, pero con la gran diferencia de que ésta, es permisiva con el mismo. En estos casos se escuchan frases como: "sé que está mal que robe, pero no me queda de otra, él es quien nos sostiene".

Este tipo de Superyó, el que llamamos femenino, dicta, ordena, manda a gozar, a no tener límites, a bordear constantemente el vacío significativo y a transgredir aquello que se encuentra ordenado o regulado por el Otro social, que son las leyes con las que nos regimos.

Es en este punto particular de este mandato de la madre, de este empuje al goce en donde debemos de cuestionarnos verdaderamente la posición que ocupa el adolescente infractor ante estos, puesto que de una forma u otra el adolescente accede a este mandato, que son generalmente fuera de sentido y en los que generalmente se promueve la agresión y se encuentran vinculados a la violencia irracional. "Estos fenómenos son expresiones de la pulsión de muerte, de un punto de real, de un goce que se afirma fuera de todo sentido posible." (Laurent, Las nuevas inscripciones del sufrimiento del niño, 2007)

Este mandato, que proviene del lado del superyó femenino, es aquel que empuja a los adolescentes infractores a gozar, siendo este lado de la ley una versión tergiversada de la ley robotizándolos (revisar en los anexos el glosario de palabras) para que a través de sus diversos actos, logren ganar la aprobación del Otro o de la misma forma, acceder a la invitación que hacen las sirenas en su canto, conocer sobre el goce del Otro y hacerlo propio.

Desde el lado del superyó femenino, Eric Laurent en su texto "Posiciones femeninas del ser" explica que existe un declive en esta posición del padre y de sus funciones, comenzando esto por medio del ideal de la igualdad de género y las guerras mundiales que afectaron definitivamente a ese ideal de lo masculino, siendo mi suposición que los hombres se dejaron sucumbir ante el canto de las sirenas, alojándose en esa posición incompresible del goce.

Sin embargo, los infractores suelen encontrarse en una situación limítrofe entre las diversas estructuras, es un tanto complicado observar ante que estructura se ubica, puesto que en muchas ocasiones se encuentran bordeando una línea estructural entre la neurosis y la psicosis o entre la neurosis y la perversión. Esto se observa puesto que todo infractor posee un deseo, un deseo errante, que lo incita a extraer algo en aquel a quien se infracciona, no estamos hablando de infringir la ley como ley establecida sino por el contrario, infringir sobre otra persona, ejecutar algún acto sobre alguien.

Este acto consiste en extraer aquel agalma o brillo fálico en ese objeto particular que se extrae, esto puede ser en sí la vida de un Otro a infraccionar. Este Otro a quien se va a in-fraccionar es probable que el objeto de la infracción a este sea fraccionarlo, partirlo en dos partes, la parte que deja como resto y la parte que se queda con el infractor, que es lo agalmático en la infracción. El resto puede ser tomado o visto como un cuerpo en susto que produce en el infractor una especie de goce que va de la mano con este deseo tras-versado (que traspasa la

palabra del Otro/que vira el comando lo embizarra y lo convierte en el commandato).

Siendo esto así, la situación en los adolescentes infractores, radica en otro punto, radica en un commandato (comando + mandato), por esto es que he evocado el significante mandato, en tanto por la orden impuesta, así como el significante comando, por ser los adolescentes infractores, militantes de la infracción, militantes del goce. Este commandato puede ser visto como un valor absoluto, que lleva al adolescente a infringir la ley ya no desde el mandato original de la madre, sino bajo su propia versión del mandato, una nueva versión, escrita por él.

6.3 El ciclo de la infracción

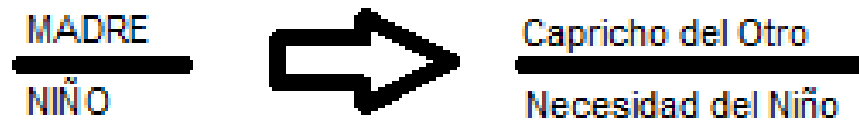
En la teoría psicoanalítica, el concepto de goce, da sentido a esa repetición al acto de infringir la ley, siendo generalmente algo, la infracción de la ley, movida por un mandato, por una orden de carácter imperativo, que proviene del superyó que manda al sujeto a Gozar. Lo peligroso de esto es que es un goce que empuja al crimen, puesto que es un goce desmedido que no puede ser regulado por no articularse al deseo y a su dialéctica.

En la práctica de trabajo con adolescentes infractores, se podía denotar que la infracción en sí era regida por un ciclo. Siempre había algo que se resaltaba ante el adolescente que regresaba al centro por varias ocasiones. Generalmente el discurso psicólogo lo atribuía a la necesidad, o hasta al ideal de la falta de límites y no a la falta de la articulación del Sujeto a la dialéctica del deseo.

Sin embargo, sí se puede observar que existe un ciclo en la infracción, en la que se denotan tres etapas particulares:

- 1) La necesidad de obtener aquello que sobra en el Otro (infringido),
 - 2) el deseo de adquirirlo a toda costa (la infracción) y
 - 3) el arrepentimiento del acto (que conlleva a la repetición).
1. Si bien hemos dicho, la necesidad, se mueve en un plano previo al deseo, en ese plano en donde el niño se encuentra en una etapa fusional junto a su madre, en donde ésta acompaña al niño sus necesidades básicas biológicas primordiales, como por ejemplo, alimentarse, vestirse, aseo, entre otras, esto en función al bienestar del niño. La madre enseñará que esto que el niño necesita es imperativo, es obligatorio tenerlo para su conservación.

A falta de esto de lo que es imposible sustraer, faltar, resistir, conllevará a un impulso irresistible para adquirirlo. Este impulso viene acompañado de una orden que puede ser denominada como mandato, un mandato superyoico de supervivencia, digo de supervivencia puesto que supervivencia es la "gracia concedida a alguien para gozar una renta o pensión después de haber fallecido quien la obtenía" (Real Academia Española), en este caso no muere la madre (como persona), sino por el contrario aquello que esta madre lega, (como el cuidado o la satisfacción de la necesidad) se transforma, suplantando ese capricho original de la madre, por un nuevo capricho en forma de demanda, una demanda que va desde la madre hacia el hijo, una demanda que dicta, que ordena, una demanda que se traduce como: "¡anda!, ve y goza", ¡anda!, ve y extrae aquello que del otro sobra", "lo que tiene de más, hazlo de menos".



Es en este punto particular en donde se iniciaría el traspaso de la infracción, ante este comando superyoico, que programa al niño, más tarde el joven, para que aunque haya una ley establecida, aunque haya un tercer elemento, el falo, el adolescente traspase la ley para satisfacer la demanda del Otro, que es la madre, demanda que es ilimitada, y que más adelante se transformará en el Goce del Otro.



2. A medida que la infracción, cae en la repetición, el comando dictado por la madre: "anda, ve y goza", se vuelve un mandato,

puesto que se tornará necesario en la vida del sujeto infractor, el infringir la ley. En cada ocasión que se produce la ruptura de la ley, ocurre ese efecto particular, se vuelve placentero, pero a su vez lo aborrece, aborrece puesto que la madre misma aborrece el acto, pero no lo condena.

Es aquí, que surge lo que llamo el deseo del infractor, un deseo movido por el mandato a satisfacer al Otro, a satisfacer el goce del Otro. Digo goce puesto que el acto con el que se infringe la ley genera mucho displacer en el Otro, lo necesita pero a su vez lo condena.

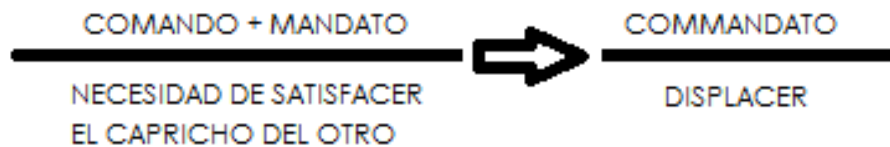
Es aquí en donde ese capricho del Otro, transformado en demanda del Otro hacia el sujeto infractor, deja de significarse como una demanda y pasa a ser una queja, una queja que denota un displacer con aquello necesario para la satisfacción, con lo necesario para sobrevivir, aquí si uso el termino sobrevivir, no por los escasos medios que reflejan los adolescentes infractores sino, puesto que sobrevivir indica: "vivir después de la muerte de otra persona, o después de un determinado suceso" (Real Academia Española).



Es ante este displacer que el psicólogo en los Centros de Atención a Adolescentes debe de apuntar, al displacer en la madre. Puesto que cuando el infractor, hace propio el mandato, es cuando ya se encuentra seducido por el canto de las sirenas, cuando ha sido capturado por el Goce del Otro, es aquí cuando la plusvalía del goce, ese plus de goce, que habla Laurent en su texto "Posiciones femeninas del ser", cobra su efecto.

"El plus-de-gozar no significa que se goce más, sino que, una vez que el goce es extraído, queda un plus de gozar, al igual que cuando el amo extrae el valor, desposee de éste a la colectividad o a la sociedad -cualquiera sea el término que se use para designar al conjunto sobre el cual opera el amo- extrae de esta el valor y lo que va a devolver es una plus-valía" (Laurent, Posiciones femeninas del ser, 1999, pág. 101).

Transformándose este mandato que originalmente era un comando, en un "com-mandato", en algo que tiene más fuerza que el mismo mandato que ya tenía puesto que aquí, el infractor pasa a intentar satisfacer su propio deseo de infringir la ley, más el deseo de lo imposible de la satisfacción en el deseo del Otro, siendo esto que el infractor denota como: "anda y extrae ese objeto que sobra en el otro", "extrae aquello que está de más, aquello que le sobra y hazlo tuyo", "hazlo, goza, hazte un nombre", un nombre para significar y respaldar la infracción así sea como una excusa.



3. El arrepentimiento del acto, conlleva a la repetición de la infracción, a la repetición en el goce, que es una repetición sobre el mismo objeto a infringir. Sin embargo, cuando el infractor es atrapado e insertado en un recinto particular para su rehabilitación, surge una idea de redimir sus actos, esto se observa, generalmente debido a los límites que la misma institución genera.

Dando al infractor un espacio en el cual el pueda simbolizar esto que le pasa, esto por lo cual infringe la ley, haciendo caso a este límite impuesto por el Otro social de la institución o del Juzgado.

Generalmente, los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, apoyados en el Estado y en las teorías psicológicas modernas, intentan en el adolescente infractor, crear la necesidad de que éste tenga un oficio, con la finalidad que el infractor intente "dejar de infringir"; es aquí cuando se escucha a los adolescentes internos la frase clásica "ahora sí voy a trabajar, ahora sí voy a cambiar".

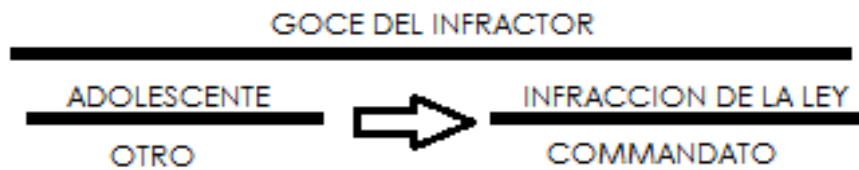
Es aquí en donde el discurso psicólogo, va a intentar borrar ese pasado y enfocar al adolescente a través de una terapéutica del para todos, como una especie de consejería, en donde la infracción cometida es re-sanada con la intención de un porvenir mejor y dejan de lado el deseo o la necesidad de establecer un límite y alcanzar la libertad del centro de internamiento.

Sin embargo, es aquí en este punto particular, en esta relación entre el adolescente y el Otro de la institución, el Otro de la Ley instalado en lo social, en donde todo se pone en juego.

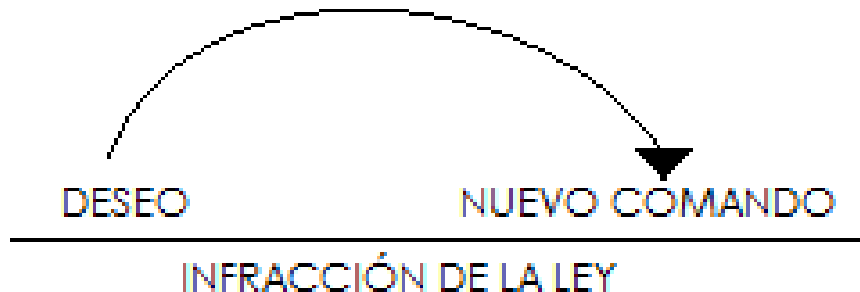
Se pone en juego en tanto hay dos opciones:

- A. Puede suceder que exista la necesidad de volver al goce, de este llamado a la repetición del acto, de infringir la ley por medio del mandato del Otro, implicando la posibilidad de que la ley no fue puesta o que los límites en los cuales el adolescente se regía en la institución no fueron lo suficientemente bien establecidos y solamente funcionaron bajo el marco del internamiento. El ideal de tener un oficio o de trabajar se ha perdido por una identificación con sus pares y por que la mirada del Otro familiar, personaje central dentro de la misma infracción de la ley, deja de estar puesta sobre el adolescente y este nuevamente burla la ley establecida.

El decir: "ahora salgo a trabajar" y después el hecho de que "el pasado llame", son formas de integrar o de enlazar algo; es enlazar el pasado con la vivencia actual, se puede decir que hay un retorno de algo que está reprimido ahí, y que esto que lo mueve a infringir la ley, es el commandato, esa propia versión del mandato de este Gran Otro, de este superyó femenino que lo impulsa al adolescente a gozar en torno a la infracción de la ley.



B. Si bien, "Lacan recalcó todo el tiempo, en los capítulos anteriores de su obra, que la única defensa verdadera contra el goce no es lo prohibido, no es: "está prohibido gozar", es el deseo" (Laurent, Posiciones femeninas del ser, 1999, pág. 102), puesto que es aquí en donde el adolescente infractor puede intentar superponerse su deseo al acto de infringir la ley, dejando de someterse a este commandato que proviene de ese deseo de la madre, que no tiene límites, y reescribiendo ese comando original, con uno que mueva el semblante de infringir.



Lacan nos indica en "Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano", que el deseo se esboza

en el margen donde la demanda se desgarrar de la necesidad, sin embargo, es una demanda dirigida al Otro, siendo este Otro imposible de satisfacer. Este margen, se dará en base al capricho del Otro. "Es ese capricho sin embargo el que introduce el fantasma de la Omnipotencia no del sujeto, sino del Otro donde se instala su demanda (sería hora de que ese cliché imbécil fuese, de una vez por todas, y para todos, colocado en su lugar), y con ese fantasma la necesidad de su refrenamiento por la ley." (Lacan J. , Escritos II, Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano, 1960)

Es en este punto del refrenamiento de la ley establecido por los límites que dan hasta cierto punto los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, en donde el psicólogo clínico de orientación psicoanalítica, debe de responder a este superyó femenino, denunciando los semblantes que apuntan a la consistencia del Otro, intentando reenviarlo a la verdadera lógica de la posición femenina, enfrentando al Otro, como dice Lacan, con el fin de abrir, no sólo por experimentar, exclusivamente la demanda, sino también la voluntad del mismo, en donde o el adolescente se realiza como objeto o se encontrará en ese intento de satisfacer la voluntad de castración inscrita en el Otro, entendiendo la castración como el rechazo al goce en función del resurgimiento del deseo.

Será como intentar decir "ocúpate de tu goce", provocando un derrumbe, un punto en donde este semblante en el adolescente, el de ser infractor, cae, perdiendo su calidad de víctima ante los diversos discursos en los que se encuentra inmerso.

7. HISTORIAS DE VIDA COTIDIANA

Como mencionamos al inicio de este trabajo, el psicólogo clínico en los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, tiene diversas responsabilidades a cargo, entre ellas valdría la pena volver a mencionar solo unos cuantos que son los más importantes acorde a esta tesis:

- Generar condiciones empáticas, de comunicación y confianza con el adolescente para que acepte su acompañamiento.
- Recoger información sobre la historia de la persona y de su familia: buscar rasgos de personalidad, comportamientos, vínculos afectivos entre sí con el adolescente.
- Explicar al adolescente sobre su situación y sus responsabilidades en el hecho que causó su ingreso al Centro.
- Apoyar al adolescente en el conocimiento y reconocimiento sobre sí mismo como ser individual y parte de familia.
- Identificar sueños o metas del adolescente y buscar –con el equipo técnico- respuestas para que las cumpla. " (Muela, 2011)

Sin embargo, aparte de estas obligaciones, el psicólogo clínico tiene otra gran serie de obligaciones que no corresponden a las ya mencionadas anteriormente, las cuales se pueden mencionar:

- Entrevistas dirigidas a los adolescentes internos.
- Entrevistas dirigidas a los familiares de los adolescentes internos.
- Entrevistas dirigidas a los adolescentes con medidas socioeducativas no privativas de libertad.
- Llenar las fichas de ingreso y psicológicas de los adolescentes al momento de ingresar al centro.
- Tomar tests psicométricos, proyectivos y de inteligencia a los adolescentes internos y con medidas no privativas de libertad.
- Aplicación de psicoterapia individual y familiar a los adolescentes internos, dando preferencia a los adolescentes con medidas socioeducativas privativas y no privativas de libertad.

- Dirigir los diversos encuentros familiares de los adolescentes con medidas socio educativas privativas de libertad.
- Llevar a los adolescentes al centro médico ante alguna situación, bajo permiso previo de él/la Coordinador(a) del Centro.
- Realizar informes de observación de conducta a los diversos juzgados cuando fueren solicitados.
- Realizar informes psicológicos sobre los adolescentes con internamiento preventivo a los diversos juzgados cuando estos lo solicitaban.
- Realizar informes psicológicos sobre los adolescentes con medida socio educativa de internamiento bajo un período de 3 meses.
- Realizar informes psicológicos sobre los adolescentes con medida socio educativa no privativa de libertad bajo un período mensual o como lo solicitaban los juzgados.
- Realizar el Plan de Vida de los adolescentes con medidas privativas de libertad.
- Realizar el Plan Individual de Aplicación de la Medida (PIAM) de los adolescentes con medidas privativas de libertad.
- Establecer acuerdos de comunicación entre los adolescentes internos cuyo fin era disminuir la tensión entre los mismos.
- Ayudar a los diversos fiscales y defensores públicos, acompañándolos durante el proceso de indagación fiscal que se realizaba en el centro.
- Permanecer en el patio, durante las diversas requisas que realizaban las autoridades policiales, para intentar mantener la calma y que no se cometan abusos de parte de las mismas.
- Revisar alimentos y demás cosas que los familiares de los adolescentes ingresaban durante las visitas, para cerciorar la seguridad de los adolescentes.
- Asistir a las reuniones de Equipo Técnico cada 15 días o convocarlas ante alguna situación que amerite sea analizada.
- Realizar las estadísticas mensuales solicitadas por la Coordinación Nacional de Adolescentes en relación a las atenciones mensuales realizadas.

Dejando en claro lo ya mencionado, teniendo a cargo aproximadamente entre 40 a 50 adolescentes internos (no todos con medidas socioeducativas), sin contar los adolescentes que se encuentran con medidas socioeducativas no privativas que asistían al centro, está claro que hablar de la realización de un trabajo clínico apropiado, es casi imposible, lo más que se logra, es llegar a entrevistas preliminares, puesto que durante el internamiento preventivo del adolescente se lo logra atender hasta 2 veces en los tres meses de internamiento que puede llegar a durar el internamiento preventivo, sin contar la atención que se le da a los padres de los mismos.

Cuando hablamos de entrevistas preliminares, se debe de recordar que las hay de tres tipos: abiertas, semi-abiertas, y privadas. En la orientación psicoanalítica, se usa la técnica de la asociación libre de ideas, como método esencial durante todo tipo de entrevista y esta siempre es abierta, no posee un guion previamente elaborado.

En los siguientes tres relatos: D., P. y F., basadas en entrevistas informales, se pueden observar rasgos de lo explicado anteriormente. Estos relatos, no poseen un guión particular puesto que las mismas fueron realizadas en diversos momentos de los internamientos de los adolescentes mencionados, estas fueron realizadas también a las madres de los mismos. En los relatos no se muestra ningún tipo de cura ni propuesta a la misma, sino por el contrario se mostrará lo ya expuesto previamente que existe un ciclo de la infracción, y que la misma es empujada de manera única y particular en cada relato.

7.1 D.

D es un chico de 16 años, nacido en Babahoyo, es el tercero de ocho hermanos, el Padre de D es prácticamente desconocido, se sabe que en una ocasión él se presentó a su padre y este lo rechazó, a partir de ahí no busca más al mismo y su madre es aquella que responde como su representante legal.

Conozco a D en su quinto internamiento, en esta ocasión lo internan por tenencia ilegal de arma, D dice: "yo no tenía nada, esta vez soy inocente, no he hecho nada y me trajeron porque ya me tienen puesto el ojo". D refiere que su oficio es ser ladrón, que él no sabe que más hacer en su vida y que ya se ha hecho una fama importante al punto que lo reconocen, también refiere que trabaja solo y que cuando lo atrapan él está dispuesto a "pagar lo visto". Sus otros internamientos fueron por diversos asuntos; en una ocasión fue sentenciado a 6 meses de internamiento institucional y en otra obtuvo una medida socio-educativa en la que tuvo que presentarse a firmar al juzgado por el lapso de 4 meses y no la cumplió.

Para D los límites no existen, él indica: "hago lo que sea para sobrevivir, mi familia necesita comer y yo robo para que ellos puedan comer". La madre de D está consciente de todo lo que él hace, ella es permisiva a más no poder, según ella, indicando que no le queda de otra puesto que es la única manera que tienen para sobrevivir.

Durante las dos ocasiones que veo a la madre, (uno en cada internamiento del menor), indica que no tienen como vivir, que la vida les ha dado la espalda, su familia les ha dado la espalda y ella no sabe cómo más hacer para que sus hijos vivan.

D es aparentemente el único de sus hermanastros que vive esta vida delictiva. A partir de los 12 años es detenido por diversos robos y por no poder ser procesado por la ley es dejado en libertad. Se sabe que a los

12 años trabajó en una bananera con un tío y es ahí donde comienza a consumir marihuana. Es a partir de los 14 años en donde lo internan por primera vez por delito de robo y así hasta cumplir los 17 años donde lo reingresan al centro por sexta vez por dos causas diferentes, uno por delito de robo y ocultamiento de objetos robados y la segunda por no ir a firmar al juzgado de su internamiento anterior.

La madre en ambas sesiones llora y dice: "todos me han dado la espalda, mis hermanos, mis padres, nadie me ayuda, los centros del buen vivir no quieren saber de mi, nadie me da nada, yo no tengo trabajo, no encuentro como hacer con mi vida ni como mantener a mis hijos, D es el único que puede sacarnos adelante, está mal lo que él hace pero no nos queda de otra, pero aún así, yo prefiero que esté acá adentro, así no me le pasa nada a mi hijo afuera, en la calle en donde hay peligros".

Se observa de parte de la madre como esta permisividad, esta falta de límites hacia D lo ubican en una posición de manutensor (el que mantiene el hogar) ante sus otros hermanastros, se observa una especie de mandato de parte de la madre al indicar que ella sabe pero no controla, ella sabe y permite pero no limita, así como ella misma no limita el llanto ni la dramatización en la tragedia que manifiesta su vida.

7.2 P.

P es un adolescente de 17 años, lo conozco en su segundo internamiento, en esta ocasión por robo calificado. Es el quinto de nueve hermanos. Es conocido ya en el centro por los demás infractores como el mellizo, puesto que tiene un hermano mellizo que también delinque como él. P refiere que en esta ocasión no lo atraparon al hermano y que él no alcanzó a "refilar" (coimar) a los policías puesto que los "achacados" (las víctimas) llegaron rápido para reconocerlo. Indica también que su internamiento anterior, fue junto con su hermano por delito de Tenencia Ilegal de Arma de Fuego

P ingresa en esta ocasión al centro junto con otros dos menores del mismo barrio en donde él vive, refiere que se dedica a robar y a hacer ciertos trabajos. Su padre es cerrajero y su madre ama de casa, ambos siempre se muestran preocupados por su situación dentro de la institución más que lo que pueda sucederle por fuera de la misma.

Era notorio que P provenía de un hogar desestructurado en donde no existía una figura de autoridad. Su padre quien tiene ya otro compromiso expresa ser Cristiano y que él insiste a su hijo que ya es hora que cambie, que si por el fuere regresara con la madre que se ha vuelto una mujer de mundo. La madre de P dice que su hijo no le hace caso en nada de lo que ella le ordena, comenta en todo momento que ni P ni su mellizo le hacen caso, al punto tal que cuando se realizaban los encuentros familiares, P se juntaba sólo con su hermano mellizo y dejaba de lado al resto de la familia. P era visitado frecuentemente por sus padres en los días de visita y sus hermanos en los días de encuentro familiar que le proporciona el centro.

Creo que debo de mencionar, que tanto la madre como el padre, durante todo el proceso hasta el juzgamiento del adolescente se mostraron preocupados y regularmente consultaban al centro sobre el proceso judicial del mismo.

P refiere en una entrevista: "una de las cosas más antiguas que recuerdo es cuando tenía 8 años, y mis papás se estaban separando y mi mamá me dejó, y me mandaban de una casa a la otra".

En los tests psicométricos que requería la institución, al pedirle que dibuje a su familia, siempre se dibujaba él con su hermano, nunca refería a sus padres o demás hermanos como su familia. P indica: "yo soy solo con mi hermano, mis padres están ahí pero no les hago caso por que no tengo que, por que ellos no me cuidaron nunca, con mi hermano hacemos todo juntos, viviremos juntos y moriremos juntos".

Por buen comportamiento P se hacía acreedor de encuentros familiares, en los cuales siempre pedía si es que podía tener un encuentro sólo con el hermano el cual cuando fue concedido, en este, pasaron dialogando en su mayoría de actos delictivos o de armas que decían tener guardadas. El hermano de P en algunas ocasiones me pedía que los dejara solos para que puedan conversar en privado a lo que P le respondía que yo era de confianza, que no se preocupe, ante esto, el hermano accedía y comentaban de diversos "trabajos" que tenían que realizar al salir y de asuntos pendientes con diversos líderes delictivos que tenían que realizar.

P siempre se mostraba pacífico, tranquilo, al momento de ser sentenciado, siempre se responsabilizó de su infracción. El decía "yo pago lo visto, pero al salir, ese hijo de puta que se nos llevó el billete me las va a pagar", sin embargo, en cada ocasión que había alguna situación "injusta" dentro del centro, el primero en armar algún amotinamiento o en secuenciar amotinamientos era P

Siempre se mostraba como alguien que no le interesaba nada de lo que pasaba en su familia, y solamente decía interesarse únicamente en su hermano, incluso el decía que al salir el se iba a "trabajar" con su hermano de lo que sea. P nunca juzgó ni criticó la medida impuesta de

10 meses que puso la jueza, por el contrario, el decía que estaba más seguro adentro que afuera.

Sus padres, siempre manifestaban en forma de queja, de su imposibilidad a la hora de controlar a sus hijos, (P y su mellizo), al borde de que el uno como el otro se culpaban de las situaciones que ambos hermanos causaban, además acompañando en esto, a P, la madre como el padre, accedían a todo cuanto él pedía.

Durante el internamiento de P, se podían observar ciertos rasgos de conducta muy particulares en él, estos variaban acorde a sus necesidades. Se observaba una especie de insatisfacción consigo mismo, en donde el denotaba que siempre quería ser mejor (en relación a la infracción), también se veía la necesidad de una gratificación inmediata generalmente acompañada de hostilidad cuando P no obtenía aquello que deseaba.

Recuerdo siempre que P en la institución asistía regularmente a clases, y pese a que el reactivo de inteligencia tomado, denotaba una capacidad intelectual muy por debajo del promedio, los profesores regularmente comentaban que era un buen estudiante, sin embargo, él mismo expresaba que las reglas y límites no eran para él.

En una ocasión, durante un encuentro familiar, al momento de sacar a P del dormitorio, le hacen el cacheo respectivo y no se le encuentra nada, P sale al encuentro y estando en frente mío no quiere escuchar ni estar frente a la madre, puesto que esta no le había traído nada de comer. Seguido a esto al momento de despedirse, la madre le exige que le devuelva aquello que él le había quitado (un celular), este le reclama porque ella lo denuncia, sin embargo, a la hora de ingresar a P a la habitación, al realizarle el personal de seguridad un segundo cacheo, se descubre que dentro de su boca tenía un billete de veinte dólares, el cual antes no lo tenía.

Es en este punto en donde se puede denotar, que, las reglas de la institución no eran aplicables para él y menos para su madre, quien siempre mostraba queja de que su hijo no le hacía caso ni la respetaba, sin embargo ella fue quien también intentó de cierta forma infringir la ley, manifestando que P era un sujeto que deseaba, pero deseaba en relación al goce.

7.3 F.

F es un adolescente de 17 años, ingresa al centro por tercera ocasión, esta vez por delito de robo y violación, las ocasiones anteriores fueron por robo, y él mismo refiere que una de sus causas anteriores, fue porque le robo el celular a una hermana para poder consumir

F proviene de un hogar desestructurado y muy conflictivo, en donde ha existido maltrato doméstico extremo (si se lo puede llamar así) de parte del padre hacia la madre. F ocupa el segundo lugar dentro de su contexto familiar, sin embargo, es el quinto hijo del padre y el cuarto hijo de la madre.

El padre de F es albañil y la madre trabajaba como empleada doméstica. El padre en el pasado fue alcohólico y consumía cocaína, y era en esos momentos, cuando el padre consumía, en donde, cómo él indica, las agresiones domésticas eran más fuertes. La madre de F era una mujer muy imponente, generalmente exigía ser atendida inmediatamente por cualquier persona a la cual ella necesitaba ver, y generalmente intentaba complacer a su hijo en todo cuanto ella podía. La relación de F con sus hermanas es muy distante y conflictiva, puesto que ellas no les agrada el hecho que él consuma y generalmente las hermanas se encontraban también en conflicto con la madre.

F trabaja desde los 12 años cargando pescado en el mercado en donde hacía algo de dinero para poder ayudar a su familia, cuenta que diariamente le pagaban alrededor de 20 dólares, los cuales le daba aproximadamente unos 10 a su madre y el resto se los consumía diariamente, hasta que llegó un punto en que su padre lo bota de la casa por el consumo y porque en una ocasión el padre intentó agredir a su madre y él lo detuvo.

“Recuerdo cuando mi papá llegaba borracho y drogado a la casa le caía a machetazos a mi mamá, y cuando no encontraba el machete,

cogía un cuchillo y le cortaba la ropa y la desnudaba frente a nosotros, luego la botaba a la calle desnuda”

Dice consumir desde los 14 años, comenzó con marihuana, al poco tiempo unos amigos lo incitaron a probar “maduro con queso” (base de cocaína con marihuana), luego comenzó a fumar “crack” y finalmente “pistola” (ceniza de cigarrillo con cocaína).

Pese al alto consumo que F refería, se encontraba ingresado como alumno del sexto año de educación básica, en los cuales los profesores siempre manifestaban que el adolescente asistía regularmente a clases e incluso fue quien dio el discurso de fin de año lectivo. Siempre los inspectores y el personal de seguridad especial, indicaban que la conducta de F y su comportamiento eran aceptables, siendo siempre respetuoso y colaborador con los funcionarios y también con sus compañeros, por momentos, acataba las normas de la institución, cumpliendo con los horarios de la misma, sin embargo, también decían que en ocasiones descuidaba su aspecto personal e higiene.

F siempre indicaba que soñaba con ser albañil, y que por lo menos deseaba acabar la primaria para dedicarse a trabajar y salir adelante en la vida así como hizo su padre. F asistió a todas las capacitaciones del Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional, incluso en las materias que no tenían que ver con su deseo. Sin embargo, se observaba en F una especie de necesidad, ante una gratificación inmediata, que generalmente iba acompañada de la hostilidad dirigida hacia su padre.

Se podría decir que la institución, en este caso particular sirvió de soporte para que F logre mejorar su situación de vida, incluso en las pocas ocasiones que se lograba entrevistar a la madre, ella cada vez se tranquilizaba e indicaba sus preocupaciones por su hijo y al indicarle los progresos del mismo, ella refería alegrarse. El padre de F fue muy difícil de entrevistar puesto que trabajaba de albañil fuera de la ciudad.

8. DICCIONARIO DE PALABRAS Y FRASES DE LOS ADOLESCENTES EN EL CENTRO DE ATENCIÓN A ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY MASCULINO - GUAYAQUIL

PALABRA	SIGNIFICADO
VISAJE	SAPADA
TA CHATO	TRANQUILO/ESTAMOS BIEN
ARROPATE	ANDATE
BLAIZER	POLICIA
QUIEBRO	MUERTE
LLECA	CALLE
LATOSO	ABURRIDO
MONTA LA DE LOCO	MUY SABIDO
ME PARIE	CONFUSIÓN
TRIPOSO	MOLESTAR POR COMIDA
TIRAS PARADA	TE CREES MUCHO
LE SACO PINTA	RECONOCER
AZARADO	MOLESTO
TIEMPLE	DECIDIR
ESTA NOTA DA LA VUELTA	EXTENDER LA MANO
SECUAZ	SERVIDOR
TA LAMPARA	NEGATIVO, AMENAZA
OXIDO	BOTADO, NUNCA VIENE
HUELE A FORMOL	VAN A MATAR
CABINA	TELEFONO
DE UNA	RAPIDO
COPIAR	HACER EXACTO LO QUE ME DICEN
CEREBRO	VIENDO DE LEJOS, ESTUDIANDO
SUBMARINO	METER EN EL TANQUE DE AGUA DEL BAÑO
MANCHA	GRUPO DE PERSONAS CONTRARIAS
SABANA	TE ENVUELVEN EN LA SABANA Y TE GOLPEAN
CAMELITO	UNIR LOS DEDOS Y TE GOLPEAN
PUCHO	INFLAR LA CARA Y TE DAN UN GOLPE
A LA HUEVAS	ESTAR MAL DE SALUD
ME COGIO LA CANA	ESTOY TRISTE
MAMITA	AUTORIDAD MUJER
PAPA	AUTORIDAD HOMBRE

CODIGO	RECARGA
ROBOTIZAR	HACER QUE EL OTRO OBEDEZCA LA ORDEN DADA
PANTALLA	TELEVISIÓN
DESTRABAR	RELAJARSE
CHAPETEAR	APODO - IRSE
GRIFO	FUMAR
PAQUETITO	MARIHUANA
MADURO CON QUESO	COMBINACION DE MARIHUANA CON COCAINA
CAUSA	FORMA DE LLAMAR A OTRO INTERNO CON QUIEN SE TIENE ALGUNA AMISTAD
PAGAR LO VISTO	FORMA DE DECIR QUE ALGUIEN CUMPLE CON LA SENTENCIA DE LA CUAL SE LO HA CULPADO
VA A SER TRISTE	FORMA DE AMENAZA QUE A ALGUIEN LE VA A IR MAL
BASUCO	COMBINACION DE MARIHUANA CON CRACK
LILLO	PAPEL
ANTORCHA	PAPEL HIGIENICO
ESTA BOMBA	PITIADO
101	REQUISA
MAQUILLADO	DROGADO
ACTIVADA	INHALADA DE HEROINA
VOLTIADO	CAMBIARSE DE BANDO/LLEVAR LA CONTRARIA ANTE ALGUNA DECISIÓN
ABRETE DEL PARCHE	SALIR DE ALGUN LUGAR
ESTAS BOMBA	ERES RECONOCIDO/ERES PROBLEMÁTICO
ENCALETAR	ESCONDER ALGO
ACEITOSO	A ALGUIEN QUE LE TRAEN MUCHA COMIDA
BARRACA	FUNDA DE ALIMENTOS
MONEADO	SINTOMAS DE ABSTINENCIA DE CUANDO NO SE CONSUME HEROINA
DEJA EL VISAJE	NO HACER BULLA/NO SEAS MOLESTOSO
BARCO	CUANDO CAE DROGA EN EL PATIO
ASENSOR	SUBIR ALGO POR LA PARED
COME CALLADO	HAS SILENCIO
HACER BAJAR	HACER ENTRAR ALGO

9. CONCLUSIONES

La familia, efectivamente, se encuentra plenamente vinculada a lo largo de la vida del ser humano, como un dispositivo de anudamiento, un anudamiento que tiene distintos momentos de estabilización. "Lacan articula esta idea y la desarrolla, planteando que, en el momento de la constitución del sujeto, está en juego algo de lo simbólico (las representaciones, significantes que provienen del Otro), pero luego se introduce necesariamente lo imaginario, que es el cuerpo construido como unidad, y está en todo momento lo real, relacionado con este elemento pulsional que insiste pero que no puede ser reabsorbido ni por lo simbólico ni por lo imaginario." (Berenguer, 2006, pág. 80)

En todo este recorrido, que originalmente viaja por la explicación de cada concepto trabajado en esta tesis, para luego poder dar forma a aquello que se ha querido denotar y que se trabaja en las categorías de análisis, para finalmente reflejarlo en estas historias de vida cotidiana. Se puede dar claridad que no es posible trabajar con adolescentes infractores desde una clínica del para todos, puesto que las situaciones y relaciones de cada uno de ellos es diferente y muy particular.

Pienso que vale la pena resaltar varios puntos expresados en este recorrido teórico.

- I. La caída de la función paterna, denota que la falta de límites empuja de cierta forma a la trasgresión de los mismos, dejando claro que efectivamente, es la familia, aquel órgano que vela la infracción. Los padres, la institución, la sociedad, la cultura, también reflejados en esta tesis como el Otro, asumen la responsabilidad de la infracción, velando el goce de la misma para que el adolescente infractor no sea confrontado en su goce y no asuma responsabilidad de la infracción cometida. "El niño, en estos casos, es un velo arrojado sobre la falta de articulación

del goce del cuerpo que se satisface del objeto de la pulsión".
(Laurent, Las nuevas inscripciones del sufrimiento del niño, 2007)

- II. Esto que suple a la función paterna, que aparece en forma de mandato, es esto que llamamos Superyó Femenino. Este tipo de superyó, un superyó sin límites, que desborda al adolescente conllevándolo a la satisfacción inmediata del objeto a conseguir.
- III. Este superyó femenino, está siempre presente en los adolescentes infractores, como algo que mueve y empuja la infracción haciendo de esta un tipo de goce. Este goce puede ser agravado, y manifestarse en dos tiempos diferentes, cuando se paga lo visto y cuando se trasgrede la ley, haciendo un ciclo indefinido de la infracción cayendo en la repetición del acto a infringir (reincidencia), puesto que por un lado intenta satisfacer su deseo de infringir la ley y por otro intenta satisfacer lo imposible del deseo del Otro.
- IV. La intervención por medio de la palabra es un procedimiento consistente por medio del cual el adolescente se podrá responsabilizar de la infracción cometida, para de la misma forma, haciéndose cargo de su goce, modificando este comando original que se basaba en la necesidad y en la infracción, creando uno nuevo basado en el deseo y su dialéctica, en conjunto con los límites impuestos por la institución. El trabajo o cualquier tipo de oficio no podrán suplir ningún tipo de falta de límites, siempre que estos no estén bien delimitados previamente para de tal forma evitar la reincidencia en la infracción.

El adolescente infractor no sólo liga la palabra a su cuerpo sino que el mismo da su cuerpo por la palabra, palabra que generalmente suele ser una ley impuesta ya sea por la pandilla, por su jefe, o de alguna forma por sus "causas", esta palabra que es un anudamiento dado por este Otro, adopta aquella carencia de sentido y lo puede hasta llegar a

convertir en algunos casos (como en los psicóticos) en los mal llamados "jefes" a través de esta suplencia que indica Lacan con respecto a Joyce, al hacerse un nombre, sólo que en este caso no es a partir de la escritura sino a partir del acto delictivo, siendo esta su respuesta al sin-sentido, creando nuevos significados a significados ya establecidos para intentar crear un nuevo lenguaje.

10. RECOMENDACIONES

Hablar de recomendaciones en una tesis de esta índole es un tanto complicado, sin embargo, considero necesario hacer unas ligeras sugerencias en base a la experiencia de 11 meses de trabajo realizada en el Centro de Adolescentes Infractores en Conflicto con la Ley, Masculino de la ciudad de Guayaquil.

1. Es indispensable que el Estado, cumpla con lo establecido en el Código de la Niñez y Adolescencia, en su artículo 377, que hace referencia a que todas las personas que laboren en los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, deben de tener una formación especializada en adolescentes.
2. El artículo 377 del Código de la Niñez y Adolescencia también indica que es el Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos, el ente encargado del buen funcionamiento de los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley, cosa que no se cumple, las infraestructuras no eran lo suficientemente buenas y generalmente los adolescentes internos, vivían en condiciones bastante malas, incumpliendo también con los artículos 393, 396 y 397 del mismo código que nos habla de la infraestructura, del equipamiento de seguridad y recursos de los Centros de Atención a Adolescentes en Conflicto con la Ley.
3. Que de cierta forma, para lograr hacer una aproximación clínica adecuada, es necesario, que las funciones de los psicólogos, sean las adecuadas acorde a su profesión y no excederlos de carga laboral. Esto implicaría la contratación de más psicólogos para disminuir el número de adolescentes asignados por psicólogo, y de la misma forma, la creación de más espacios para realizar la psicoterapia.

4. El Estado como ente regulador y normador, establezca algún mecanismo mediante el cual el adolescente así como sus familiares tengan acceso a algún tipo de educación alternativa, permitiendo, de esta forma, ampliar los conocimientos del adolescente, para que tenga más herramientas a la hora de intentar sostenerse en su deseo.
5. Fuera de las terapias impartidas en el centro, a las cuales los adolescentes se someten, creo que valdría la pena resaltar que los padres de familia, deben de tener un espacio, individual, en donde poder sostener el deseo de mejoría hacia sus hijos.
6. Considero importante recomendar que las madres de familia, deberían de asistir a algún otro lugar especializado a recibir psicoterapia, en función de encontrar un espacio en donde poder soportar algo de aquello que le demanda el ser madre.

11. BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA

- Belaga, G. (2006). Nuevas formas del trauma: Las resoluciones terapéuticas del psicoanálisis para las urgencias subjetivas. En G. Belaga, & E. Berenguer, *Cuadernos del CID-Bogotá N°5, Actualidad del psicoanálisis: Sujeto, Trauma y Familia*. Bogotá.
- Berenguer, E. (2006). Paternalidad vs. Parentalidad. En G. Belaga, & E. Berenguer, *Cuadernos del CID-Bogotá N°5 Actualidad del psicoanálisis: Sujeto, Trauma y Familia*. Bogotá.
- Chemama, R. (1995). *Diccionario del Psicoanálisis* (II Edición ed.). (T. P. Lecman, Trad.) Paris, Francia: Amorrortu Editores.
- Congreso Nacional del Ecuador. (2003). En *Código de la Niñez y Adolescencia*. Quito, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
- Cultural Antonio de Nebrija. (s.f.). *Etimología del Origen de las palabras*. Recuperado el 11 de 11 de 2013, de El Castellano: <http://www.elcastellano.org/palabra.php?id=1244>
- Diccionario Etimológico*. (s.f.). Obtenido de <http://etimologias.dechile.net/>
- Donoso, J. I., & Muela, A. (2010). *Módulos para la Formación de Funcionarios del CAI y de las y los Adolescentes*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.
- Eidelsztein, A. (1995). *El grafo del deseo*. Buenos Aires: Manantial SRL.
- Freud, S. (1905). Tres ensayos para una teoría sexual. En *Obras Completas* (L. López-Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.
- Freud, S. (1908). La Moral Sexual "Cultural" y la nerviosidad moderna. En *Obras Completas* (L. López Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.
- Freud, S. (1908). Teorías Sexuales Infantiles. En *Obras Completas* (L. López-Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.
- Freud, S. (1910). Sobre un tipo especial de la elección de objeto en el hombre. En *Obras Completas* (L. López-Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.

- Freud, S. (1912-1913). Totem y Tabú. En *Obras Completas* (L. Lopez-Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.
- Freud, S. (1916). Varios tipos de carácter descubiertos en la labor analítica. En *Obras Completas* (L. López Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 3). El Ateneo.
- Freud, S. (1919). Lo Siniestro. En S. Freud, *Obras Completas* (L. López Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 3). El Ateneo.
- Freud, S. (1919-1920). Más Allá del Principio del Placer. En *Obras Completas* (L. López Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 3). El Ateneo.
- Freud, S. (1923). El "Yo" y el "Ello". En *Obras Completas* (L. Lopez-Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.
- Freud, S. (1929 - 1930). El malestar en la cultura. En *Obras Completas* (L. López Ballesteros y de Torres, Trad., Vol. 2). El Ateneo.
- Freud, S. (1929). La interpretación de los sueños. En *Obras Completas* (L. Lopez-Ballesteros y de Torres, Trad., Octava ed., Vol. 1). El ateneo.
- García, G. (2005). *Actualidad del Trauma* (Primera Edición ed.). Buenos Aires: GRAMA ediciones.
- Lacan, J. (1938). Los complejos familiares en la formación del individuo. En *Otros Escritos*. Paidós.
- Lacan, J. (1948). *Escritos I, La agresividad en psicoanálisis*. Recuperado el 27 de 06 de 2014, de Centro de difusión de estudios psicoanalíticos:
<http://centrodedifusionyestudiospsicoanaliticos.files.wordpress.com/2013/03/33-los-escritos-de-jacques-lacan.pdf>
- Lacan, J. (1950). *Escritos I, Introducción teórica a las funciones del psicoanálisis en criminología*. Recuperado el 27 de 06 de 2014, de Centro de Difusión y Estudios Psicoanalíticos:
<http://centrodedifusionyestudiospsicoanaliticos.files.wordpress.com/2013/03/33-los-escritos-de-jacques-lacan.pdf>
- Lacan, J. (1953 y 1963). *De los nombres del padre*. Paidos.
- Lacan, J. (1957 - 1958). *Seminario 5: Las Formaciones del Inconsciente*. Paidos.
- Lacan, J. (1958). *Escritos II, Juventud de Gide o la letra y el deseo*. Recuperado el 26 de Septiembre de 2013, de Centro de Difusión y

Estudios

Psicoanalíticos:

<http://centrodedifusionyestudiospsicoanaliticos.files.wordpress.com/2013/03/33-los-escritos-de-jacques-lacan.pdf>

Lacan, J. (1960). *Escritos II, Ideas Directivas para un congreso de sexualidad femenina*. Recuperado el 19 de Mayo de 2014, de Centro de Difusión y Estudios Psicoanalíticos: <http://centrodedifusionyestudiospsicoanaliticos.files.wordpress.com/2013/03/33-los-escritos-de-jacques-lacan.pdf>

Lacan, J. (1960). *Escritos II, Ideas Directivas para un congreso de sexualidad femenina*. Recuperado el 19 de Mayo de 2014, de Centro de Difusión y Estudios Psicoanalíticos: <http://centrodedifusionyestudiospsicoanaliticos.files.wordpress.com/2013/03/33-los-escritos-de-jacques-lacan.pdf>

Lacan, J. (1960). *Escritos II, Subversión del sujeto y dialéctica del deseo en el inconsciente freudiano*. Recuperado el 25 de 06 de 2014, de Centro de Difusión y Estudios Psicoanalíticos: <http://centrodedifusionyestudiospsicoanaliticos.files.wordpress.com/2013/03/33-los-escritos-de-jacques-lacan.pdf>

Lacan, J. (1962 - 1963). *Seminario 10: La Angustia*. Paidós.

Lacan, J. (1969). Dos notas sobre el niño. En *Intervenciones y Textos 2* (Vol. 2). Valentín Alsina, 144, Argentina: Manantial.

Lacan, J. (1972 - 1973). *Seminario 20: Aún*. Paidós.

Lacan, J. (1974). El despertar de la primavera. En *Intervenciones y Textos 2* (Vol. 2, pág. 144). Valentín Alsina, Argentina: Manantial.

Landívar de Hanze, M. (2004). *Tesis Doctoral, Sexualidad Femenina: "Entre la Psicosis y el Estrago"*. Guayaquil.

Laurent, E. (1999). *Posiciones femeninas del ser*. Buenos Aires: Tres Haces.

Laurent, E. (2007). Las nuevas inscripciones del sufrimiento del niño. *Revista Enlaces*, 36 - 41.

León Ruiz, A. (17 de Octubre de 2007). *Nueva Escuela Lacaniana Medellín*. Recuperado el 24 de 10 de 2013, de Nel - Medellín: <http://nel-medellin.org/blog/adolescencia-y-pubertad/>

Merea, C. (2005). *Familia, psicoanálisis y sociedad: El sujeto y la cultura*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

- Miller, J.-A. (2000). *Lectura del Seminario 5 de Jacques Lacan*. Buenos Aires: Paidós.
- Miller, J.-A. (2004). *Asociación Mundial de Psicoanálisis*. Recuperado el 15 de Septiembre de 2013, de Una Fantasía: <http://www.congresoamp.com/es/template.php?file=Textos/Conferencia-de-Jacques-Alain-Miller-en-Comandatuba.html>
- Miller, J.-A. (2010). Conferencias Porteñas. *Teoría de los goces*. 1, pág. 283. Buenos Aires: Paidós.
- Miller, J.-A. (2010). Conferencias Porteñas. *Clínica del Superyó*. 1, pág. 283. Buenos Aires: Paidós.
- Mirat, D. C. (s.f.). *Necesidad, Demanda, Deseo*. (U. C. Madrid, Editor) Recuperado el 03 de 02 de 2014, de Diccionario Crítico de Ciencias Sociales: http://pendientedemigracion.ucm.es/info/eurotheo/diccionario/N/necesidad_demanda.htm
- Muela, A. (2011). *Modelo de Atención Integral Socio-Psico Pedagógico para ser aplicado en los Centros de Internamiento de Adolescentes Infractores*. Quito, Ecuador: Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.
- Negri, M. I. (2007). Género y sexuación. *Enlaces, Psicoanálisis y Cultura*, 21 - 25.
- Office of the High Commissioner of the United Nations for Human Rights. (14 de Diciembre de 1990). *United Nations Human Rights*. Recuperado el 12 de Septiembre de 2013, de Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad): http://www2.ohchr.org/spanish/law/directrices_riad.htm
- Ramírez, M. E. (2007). *Ordenes de hierro: ensayos de psicoanálisis aplicado a lo social* (Primera Edición ed.). (C. A. Orozco, Ed.) Medellín, Colombia: La Carreta Editores.
- Real Academia Española. (s.f.). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 10 de Octubre de 2013, de Real Academia Española: <http://rae.es/recursos/diccionarios/drae>

Universidad de Salamanca. (s.f.). *Diccionario médico-biológico, histórico y etimológico*. Recuperado el 11 de 11 de 2013, de Universidad de Salamanca : <http://dicciomed.eusal.es/palabra/pubertad>

Wikipedia. (s.f.). *Wikipedia, La enciclopedia libre*. Recuperado el 02 de 07 de 2014, de [http://es.wikipedia.org/wiki/Comando_\(inform%C3%A1tica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Comando_(inform%C3%A1tica))